

**Plan de Control Local para Rendir Cuentas y Asumir Responsabilidades (LCAP, por sus siglas en inglés)
Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA)
Planilla del Anexo Federal**

Nombre de la LEA:

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

Código CDS:

1964733

Enlace con el LCAP:

(opcional)

[Proveer enlace]

¿Para qué programas de ESSA aplicará la LEA?

Seleccionar de:

TÍTULO I, PARTE A

Mejora los programas básicos realizados por Entidades Educativas Locales o estatales.

TÍTULO I, PARTE D

Programas de prevención e intervención
Programas para niños y jóvenes abandonados, delincuentes o en riesgo del fracaso

TÍTULO II, PARTE A

Apoyar la instrucción eficaz

TÍTULO III, PARTE A

Enseñanza de idioma para los estudiantes aprendices de inglés e inmigrantes

TÍTULO IV, PARTE A

Subvenciones para apoyo y enriquecimiento académico

(NOTA: Esta lista incluye los programas de ESSA con los requisitos para el plan LEA; no todos los programas de ESSA.)

Título I, Parte A / Título I, Parte D / Título II, Parte A / Título III, Parte A / Título IV, Parte A

En las siguientes páginas, SOLAMENTE completar las secciones para los programas que corresponden.

Instrucciones

El anexo federal del LCAP tienen como fin complementar el LCAP para asegurar que las LEA que son elegibles tengan la oportunidad de cumplir con las disposiciones de ESSA para la Entidad Educativa Local (LEA).

Se debe completar y entregar la planilla del anexo federal del LCAP a la Secretaría de Educación del Estado de California (CDE, por sus siglas en inglés) para aplicar por fondos bajo ESSA. Se motiva a las LEA para que repasen anualmente el anexo federal del LCAP con su LCAP, debido a que se debe considerar los fondos de ESSA en la planificación estratégica que se realiza anualmente.

La LEA debe de seguir las indicaciones para estrategia y concordancia en la siguiente página:

Se debe abordar cada disposición para cada programa, a menos que la disposición no aplique a la LEA.

Al abordar estas disposiciones, la LEA debe proveer una narrativa que aborda la disposición **en la Planilla del Anexo Federal del LCAP.**

Bajo la concordancia de prioridades estatales, se deben proveer los números de prioridades estatales en los cuales la disposición de ESSA concuerda con las prioridades estatales. *Esto tiene como fin ayudar a que las LEA determinen en donde también se atienden las disposiciones de ESSA en el LCAP de la LEA, debido a que muestra los esfuerzos de la LEA en apoyar las prioridades estatales.*

La CDE enfatiza que el **Anexo federal del LCAP no debe dirigir el desarrollo del LCAP.** Los fondos ESSA son suplementarios a los fondos estatales, de la misma manera en que el anexo federal LCAP suplementa al LCAP. Se motiva a la LEA a que integre sus fondos de ESSA al desarrollo del LCAP en la mayor medida posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al repasar el anexo federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA en cuanto a las

disposiciones del plan ESSA. No hay tamaño estándar para la respuesta. Se solicitará que las LEA califiquen las respuestas deficientes durante el proceso de revisión.

El Plan ESSA del estatales de California cambia significativamente el método del estado al usar los recursos federales en apoyo de los grupos estudiantiles desfavorecidos. Este anexo federal del LCAP, se les provee a las LEA la oportunidad de documentar su método para maximizar el efecto de las inversiones federales en apoyo de los estudiantes desfavorecidos.

La implementación de ESSA en el estado de California da la oportunidad de innovación a las LEA a través del uso de los programas respaldados con fondos federales y los concuerdan con las metas prioritarias que se usan bajo la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés).

LCFF les provee a las LEA la flexibilidad de diseñar programas y prestar servicios que cumplen con las necesidades estudiantiles para alcanzar la preparación para la universidad y las carreras y para el aprendizaje de por vida. El proceso de planificación del LCAP apoya ciclos continuos de acción, reflexión y mejora.

Conteste a las siguientes indicaciones y en las páginas que siguen, describir el plan de la LEA para mejor aprovechar el uso de los recursos de ESEA en concordancia con otros programas federales, estatales y locales de la manera en que se describe en el LCAP de la LEA.

Estrategia

Explicar la estrategia de la LEA al usar los fondos generales para suplementar y mejorar las prioridades o iniciativas respaldadas con fondos estatales, conforme se describen en el LCAP de la LEA. Esto debe incluir la descripción para el razonamiento/evidencia para el uso seleccionado de los fondos generales dentro del contexto de la estrategia general de la LEA conforme se describe en el LCAP.

El Distrito ha establecido un Índice de equidad para las necesidades estudiantiles y provee puestos y fondos a nivel central a fin de atender las áreas que necesitan mejorar. Los fondos federales que se asignan a las escuelas para suplementar los fondos de LCFF se basan en la evaluación de necesidades a nivel escolar que utilizan los datos y apoyos centralizados que se implementan para suplementar las inversiones de LCFF.

Las inversiones principales de LCAP representan diferentes prioridades que atienden las diferentes necesidades de los estudiantes. Específicamente, el Distrito se ha enfocado en la preparación para la universidad y las carreras, por medio de proveer recursos para la intervención y apoyo para secuencia de cursos de A-G para escuelas que utilizan intervenciones a niveles para los estudiantes quienes están en incumplimiento en el logro de los requisitos de los cursos de A-G.

Además, las iniciativas sobre la asistencia y el entorno escolar se proveen personal dedicado que se enfoca en atender las necesidades de los estudiantes en sus vidas y de salud.

Concordancia

Describe los esfuerzos que la LEA emprenderá para concordar el uso de los fondos con las actividades respaldadas con fondos estatales y locales y, si procede, con diferentes programas federales de subvenciones.

Las metas en el Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA) de la escuela se enfocan en las prioridades estatales y las metas en el LCAP del Distrito. Los datos y los parámetros de LCAP ayudarán a identificar las áreas específicas que necesitan apoyo suplementario.

Actualmente, LAUSD requiere que todo plantel escolar que recibe recursos de la fórmula de financiación de control local, en particular fondos suplementarios y de concentración, prepare y entregue un Plan de los fondos para las poblaciones estudiantiles específicas el cual concuerdan con el SPSA y las metas del LCAP del Distrito.

Disposiciones de ESSA que se atienden en el LCAP

Dentro del LCAP se requiere que una LEA describa sus metas y acciones en específico que realizará para cumplir dichas metas para cada una de las prioridades estatales de LCFF. En un LCAP elegible para aprobación, será evidente en base a las descripciones de las metas, acciones y servicios que hará una LEA para atender las siguientes disposiciones de ESSA en concordancia con las prioridades estatales de LCFF y/o el sistema estatal para rendir cuentas.

TÍTULO I, PARTE A

Supervisar el progreso estudiantil en cumplir con los exigentes estándares académicos del estado

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 (conforme aplique)

Describir cómo la LEA supervisará el progreso estudiantil hacia el logro de los exigentes estándares académicos del estado, mediante:

- (A) desarrollo e implementación de un programa integral de instrucción para cumplir con las necesidades académicas de todos los estudiantes;
- (B) identificar a los estudiantes quienes pueden estar a riesgo del fracaso académico;
- (C) Proveer ayuda académica adicional a estudiantes en particular que la LEA o la escuela determina que necesitan ayuda en alcanzar los exigentes estándares estatales; y
- (D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias que tienen como fin fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para apoyar el aprendizaje estudiantil.

Sobreuso de las medidas disciplinarias que remueven a los estudiantes de los salones de clases

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(11)	6 (conforme aplique)

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el sobreuso de los métodos disciplinarios para remover a los estudiantes de los salones de clases que incluye identificar y apoyar a las escuelas con altos índices de disciplina, desglosado por cada grupo estudiantil de conformidad con la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades de carreras técnicas y de oficios

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(12) (A–B)	2, 4, 7 (conforme aplique)

Si la LEA determina que es apropiado, describir cómo dicha entidad apoyará los programas que coordinan e integran lo siguiente:

- (A) El contenido de educación académica y de carreras y técnicas mediante las estrategias coordinadas de instrucción que pueden coordinar las oportunidades de aprendizaje experiencial y promover la adquisición de destrezas que son importantes para trabajos o industrias en demanda en el estado; y

(B) oportunidades para el aprendizaje en el trabajo que les proveen a los estudiantes amplia interacción con los profesionales de la industria y, si procede, créditos académicos.

TÍTULO II, PARTE A

Título II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (conforme aplique)

Proveer una descripción de las actividades que la LEA desempeñará conforme a esta sección y cómo estas actividades concuerdan con los exigentes estándares académicos.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los padres, las familias y la comunidad

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
3116(b)(3)	3, 6 (conforme aplique)

Describir cómo una entidad que es elegible promoverá la involucración de los padres, las familias y la comunidad en la educación de los aprendices de inglés.

Las disposiciones de ESSA que se atienden en el Sistema de Informe de la Solicitud Consolidada

Una LEA aborda las siguientes disposiciones de ESSA como parte de presentar informe anual a través del Sistema de Informe de la Solicitud Consolidada (CARS).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios para pobreza

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(4)	No disponible

Describir los criterios para pobreza que se usarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar bajo la sección 1113.

Las disposiciones de ESSA que no se atienden en el LCAP

Para la mayoría de las LEA, las disposiciones de ESSA en las siguientes páginas no concuerdan con las prioridades estatales. **Se debe abordar cada disposición para cada programa incluida en las siguientes páginas**, a menos que la disposición no aplique a la LEA. Al abordar estas disposiciones, la LEA debe proveer una narrativa que aborda la disposición **en el Anexo Federal del LCAP**.

Como se indicó anteriormente, la CDE enfatiza que el Anexo federal del LCAP no debe dirigir el desarrollo del LCAP. Los fondos ESSA son suplementarios a los fondos estatales, de la misma manera en que el anexo federal LCAP suplementa al LCAP. Se motiva a la LEA a que integre sus fondos de ESSA al desarrollo del LCAP en la mayor medida posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al repasar el anexo federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA en cuanto a las disposiciones del plan ESSA. No hay tamaño estándar para la respuesta. Se solicitará que las LEA califiquen las respuestas deficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad Educativa

Sección 1112 (b)(2) de ESSA

Describir cómo la LEA identificará y abordará, conforme se requiere bajo los planes estatales descritos en la sección 1111(g)(1)(B), toda desigualdad que resultan en que maestros ineficaces, sin experiencia y de asignación equivocada instruyen a los estudiantes de bajos recursos y minorías en altos índices en comparación a otros estudiantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD) identifica desigualdades en las asignaciones de maestros mediante la herramienta de evaluación de nuestros líderes y desarrollo de análisis (LEAD) que categoriza las características escolares en relación a la evaluación de maestros, experiencia de los maestros, rotación de maestros y antigüedad de los directores escolares. Mediante esta herramienta y otros medios, el Distrito después determina que escuelas tienen personal en desproporción que es ineficaz, sin experiencia, o maestros que no enseñan su materia, y tiene como fin proveer recursos adicionales para las escuelas (como puede ser puestos adicionales de maestros/administradores, tiempo adicional de preparación para nuevos maestros, fondos para capacitación profesional, etc.)

El Distrito también utiliza una variedad de medidas para ayudar a maestros ineficaces, sin experiencia o fuera de su materia.

Maestros ineficaces

El Distrito provee a los administradores una capacitación exigente de cinco días para certificación como observador en el proceso de evaluación del Distrito para maestros (Desarrollo y apoyo para el educador: Maestros (EDST) y los principios normativos para la instrucción (Marco de Trabajo del LAUSD para La Enseñanza y el Aprendizaje). Mediante esta certificación para obtener una certificación y adaptación anual, los administradores reciben la capacitación profesional que es necesaria para recopilar evidencias de las observaciones en los salones de clases para diferencias los métodos de enseñanza. Se provee a los administradores herramientas y recursos para que preparen, planifiquen y realicen de manera oportuna las evaluaciones de los maestros. Al final del año escolar, se provee una calificación final de evaluación al maestro en base a tres niveles (Inferior a los estándares, cumple con los estándares, excede los estándares). Estos datos se pueden utilizar para dirigir las decisiones de la asignación, retención y capacitación profesional para los maestros en el plantel escolar.

Además, el Distrito provee capacitación a los administradores/supervisores de los planteles escolares y evaluación para todos los empleados. La capacitación tiene como fin dirigir la evaluación del desempeño de

los empleados y ayudar con la gestión del personal en proveer supervisión eficaz de los empleados. El módulo de capacitación sobre la supervisión y la evaluación consiste de escribir documentación que contiene guía y ayuda para los maestros y provee aportaciones sobre las observaciones en los salones de clases. Se provee ayuda adicional conforme se necesite a los administradores en los planteles escolares para atender la mala conducta de los empleados, conforme sea necesario.

El Programa de ayuda y revisión por colegas (PAR, por sus siglas en inglés) provee apoyo a los maestros quienes han recibido una calificación de inferior a básico en la evaluación en el área de prácticas de instrucción. Para estos maestros, es obligatoria participación de lleno. Los maestros de consulta PAR proveen apoyo individual y confidencial, que es individualizado para atender las áreas específicas que se determinaron como ineficaces. Los maestros de consulta guían a estos maestros por medio de ciclos de planificación de lecciones, implementación y reflexión, además de observaciones de sorpresa las cuales siempre incluyen una conferencia de reflexión.

Maestros sin experiencia

El trabajo de nuestros directores escolares es esencial para la retención de maestros nuevos y sin experiencia en LAUSD. Para promover la retención de estos maestros y para desarrollar su crecimiento en la carrera como docentes, los directores harán lo siguiente:

Facilitar capacitaciones profesionales mensuales y en el plantel a los maestros sin experiencia y atender las áreas de necesidad: administración de los salones de clases, rutinas y procedimientos, y planificación de lecciones para lograr el éxito.

Proveer un socio de apoyo en el plantel escolar quien es la persona de enlace entre el maestro sin experiencia para atender la necesidad del maestro por tener apoyo en el salón de clases, reflexión sobre la práctica y orientación y apoyo al navegar el sistema escolar.

Asegurarse que se proveen los materiales a los maestros sin experiencia para apoyar su proceso de iniciación en el salón de clases y el plantel escolar.

Reunirse con maestros sin experiencia individualmente para proveer un espacio y medio para una aportación abierta sobre la nueva experiencia del maestro y su crecimiento.

Aliarse con los programas de acreditaciones de maestros sin experiencia para aprender maneras más eficaces para transferir la formación del maestro a la práctica dentro del salón de clases.

Desarrollar un plan de retención para maestros sin experiencia y reunirse periódicamente durante el año escolar para supervisar su progreso.

Además, el personal del Distrito a nivel de Distrito Local con los directores escolares, las universidades y proveedores de apoyo para coordinar el apoyo y el desarrollo de maestros nuevos y sin experiencia.

Maestros que no enseñan su materia

El personal del Distrito provee monitoreo de asignación y presentaciones sobre acatamiento con ESSA en las oficinas del Distrito Local para educarlos sobre las opciones alternas disponibles para ayudar a que no se asigne a maestros en materias que no son su especialidad (más detalles están disponibles sobre cada opción a petición.)

-Las opciones disponibles conforme al Código de educación son gratuitas

-Opciones para la asignación local de instrucción:

- Autorización de escuela intermedia (Kinder a 8.º)
- Permisos de la Junta de Educación (9º a 12º)
- Comité de asignaciones (Kinder a 12.º)
- Autorización de entrenador de un periodo (Kinder a 12.º)
- Opción para la asignación local
- Opciones de pasantías universitarias y del Distrito (en materias aprobadas)
- Documentos emitidos por la CTC (sin costo al empleado)
- Permiso de personal a corto plazo, costo \$100
- Permiso de personal a corto plazo, costo \$100
- Autorización suplementaria, costo \$100
- Permiso de emergencia CLAD, BCLAD, costo \$10

Involucración de los Padres y las Familias secciones 1112(b)(3) y 1112(b)(7) de ESSA

Describir cómo la LEA desempeñará su responsabilidad bajo la sección 1111(d).

Describir la estrategia que la LEA utilizará para implementar involucración de padres y familias bajo la sección 1116.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles está integrado por varios grupos culturales de estudiantes, con 74% de los estudiantes del Distrito de origen cultural latino, 9.8% de origen cultural de raza blanca, 8.4% son de origen afroamericano, 6% asiático, 0.04% de origen de los isleños del Pacífico y 0.02% son nativos americanos/de Alaska. En total, se hablan 94 idiomas a parte del idioma inglés en las escuelas del Distrito Unificado de L.A. Además, el Distrito tiene 157,619 estudiantes quienes están aprendiendo a hablar el idioma inglés competentemente. Sus idiomas natales son español (92.5% de los aprendices de inglés), armenio (1.1%), coreano (1%), y filipino, cantonés, árabe, vietnamita, y ruso (cada uno integrando menos de 1% del total. El Distrito también tiene más de 7,000 estudiantes en adopción temporal. Para implementar involucración de los padres y las familias que sea eficaz como se describe en la Sección 1116, mediante el apoyo de rica diversidad de los estudiantes del Distrito, LAUSD empleará las siguientes estrategias. Las investigaciones indican que la involucración auténtica de los padres y las familias y el apoyo debe suceder la más cerca posible a la escuela para el mayor efecto en el rendimiento académico estudiantil. (Jeynes, William; *The Relationship Between Parental Involvement and Urban Secondary School Academic Achievement*, 2007) Por tanto, el Distrito se asegurará de que la involucración de los padres se enfoca en los estudiantes y sus necesidades académicas y de crecimiento socioemocional. Las actividades para la involucración de las familia deben tener la meta de apoyar la meta del Distrito de alcanzar 100% de Graduación para todos los estudiantes.

Colaboración

La primera estrategia tendrá que ver con colaborar con los padres como líderes para motivarlos para que participen en diferentes maneras de gobierno tanto en las escuelas como en el Distrito. Los padres líderes son aquellos que fungen en funciones importantes dentro de las escuelas como voluntarios por medio de apoyar los programas escolares o en diferentes estructuras de gobierno. En las escuelas, a los padres se les brindará la oportunidad de participar en el Consejo del Plantel Escolar, el Comité Asesor para Aprendices de Inglés y el Consejo Local de Liderazgo Escolar, si procede. Los primeros dos de estos grupos escolares proporcionarán aportaciones sobre el Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil, que incluye programas y gastos relacionados a los fondos categóricos. El tercer grupo revisará diferentes programas y gastos generales de la escuela. La participación consistente e informada de los padres les permitirá dar consulta significativa como partes interesadas. Se deben realizar esfuerzos para motivar a los padres de familias infrarrepresentadas y desfavorecidas, como las familias de estudiantes con necesidades especiales y los estudiantes sin hogar, para que formen parte de los consejos y comités. En las alianzas con el personal escolar, los padres líderes desarrollarán y aprobarán cada Política Título I para la participación de los padres y las familias y el Acuerdo entre la Escuela y los Padres. Se subirá al Internet evidencia que compruebe que las escuelas están atendiendo estos requisitos al Portal del Distrito por internet. Esta evidencia a menudo es verificada cuando el personal del Distrito Local para la Participación de los Padres y la Comunidad y la unidad central de la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad visitan a las escuelas y hablan con las partes interesadas. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad del Distrito supervisará esta evidencia y trabajo mensualmente con las seis Unidades para la Participación de los Padres y la Comunidad en los Distritos Locales, así como con la Oficina de Programas Federales y Estatales de Educación y la División y el División de Educación Multilingüe y Multicultural, para proveer capacitación coordinada y apoyo específico para las escuelas con necesidades. A las escuelas que no cumplan con estos requisitos los Directores de los Distritos Locales proveen apoyo adicional. Además, el Distrito tiene un programa sólido para el voluntariado de padres el cual provee a los padres la oportunidad de involucrarse en la escuela de sus hijos por medio de proveer una variedad de actividades para prestarse como voluntarios. Se hará todo esfuerzo para que los Distritos Locales apoyen al personal del Centro de Padres y Familias en involucrar a los grupos de padres infrarrepresentados y desfavorecidos en ser voluntarios, proveer información sobre clínicas gratuitas para los exámenes requeridos para los voluntarios en situaciones cuando las constancias médicas se convierten en un obstáculo. Además, el Distrito continuará identificando maneras para ayudar a que los padres paguen por las cuotas de la toma de huellas dactilares que es requerida mediante donaciones privadas, apoyo y subvenciones de corporaciones.

En todos los distritos locales, los padres de Título I elegirán a padres de Título I de cada escuela para que participen en los Grupos de Estudio de Título I, el cual se reunirá mensualmente para revisar el contenido y eficacia de la Política Título I para la involucración de los padres y las familias de la entidad educativa local cada año. Además, los grupos de estudio Título I de padres, proporcionarán aportaciones sobre el Plan de la entidad educativa local, ahora conocido como el Anexo federal del Plan de Control Local para Rendir Cuentas y Asumir Responsabilidades, y revisarán la coordinación de los programas del Distrito que incluye componentes para la involucración de las familias y otros temas del programa de Título I. Mínimamente se comprometerán treientos padres de Título I para que participen en los grupos de estudio de Título I anualmente, a los que cada escuela enviará Dos padres de Título I a participar en los grupos de estudio. Los padres interesados participarán en el Grupo de enfoque de Título I para padres, además del Grupo de estudio de Título I para padres, para aprender más y proveer aportaciones sobre todos los programas y presupuestos de Enfoque de Título I y no solamente los que tienen que ver con la involucración de los padres y las familias. Junto con los Grupo de estudio de Título I y el Grupo de enfoque de Título I del Distrito, los padres de los estudiantes afroamericanos tendrán la oportunidad de participar en los Grupos de estudio para padres afroamericanos que se realizan en diferentes distritos locales. Los Grupos de estudio de padres afroamericanos se reunirán para aprender más acerca del rendimiento académico de los estudiantes afroamericanos y aprender cómo apoyar el cierre de su brecha del rendimiento dentro del Distrito. Además, aproximadamente 150 padres participarán en los comités de liderazgo para padres y la comunidad del Distrito, que incluye el Comité Asesor de Padres, el Comité Asesor del Distrito para Aprendices del Inglés y el Comité Asesor Comunitario. A estos padres líderes y líderes de la comunidad se les proporcionará capacitación extensa y múltiples oportunidades para proveer aportaciones acerca de diferentes iniciativas del Distrito para que realice una consulta significativa sobre la calidad y el contenido de los apoyos para la involucración de la

familia dentro del Distrito. También recibirán información que se puede compartir con su liderazgo del Distrito Local y otros padres a nivel distrito local. Los padres aprenderán acerca de oportunidades disponibles para que participen en la escuela y el liderazgo del Distrito en el mes de mayo para el siguiente año para que tengan tiempo para planificar a fin de aumentar su involucración con el personal escolar. Diferentes políticas proveen orientación a los planteles escolares y Oficinas del Distrito para fortalecer los programas para la involucración de los padres y las familias, y estas la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad revisará anualmente estas políticas en alianza de los padres a fin de asegurar que las partes interesadas den sus aportaciones al establecer estas políticas. Una de las políticas incluirá distribuir un resumen del Anexo federal al Plan de Control Local para Rendir Cuentas a todas las familias.

Comunicación

Una segunda estrategia involucrará establecer diferentes modos de comunicación entre las familias y el personal escolar y del Distrito para que se atiendan los diversos intereses y necesidades de las familias. Para facilitar la comunicación de las escuelas con las familias, se proporcionará información mediante publicaciones por Internet y boletines, notificaciones enviadas a casa de manera oportuna y traducidas a idiomas que los padres entiendan. Las familias recibirán mensajes de texto, si lo seleccionan, y llamadas telefónicas que le proporcionen importante información escolar. En particular, para los padres de aprendices de inglés con necesidades especiales, se requiere que cada escuela identifique y proporcione personal bilingüe quienes pueden ayudar con la interpretación en las reuniones del Plan Individualizado de Educación. Además, los padres tendrán acceso al Portal para padres por Internet que les proporcionará información sobre la asistencia diaria de su estudiante, calificaciones, resultados de los exámenes, Plan Individualizado de Educación, estatus como aprendiz de inglés, requisitos de graduación, información sobre la disciplina, programación de transporte, solicitud para alimentos, registros de salud e información de contacto en casos de emergencia. Tener acceso a la información escolar de sus hijos mediante el Portal, les permitirá a las familias y el personal escolar tener la misma información básica sobre sus estudiantes para que puedan mejor enfocarse en coordinar estrategias para proporcionar apoyo específico. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad (1) compartirá las investigaciones y los métodos prometedores para la inclusión de los padres (63), así como las iniciativas del Distrito para que se comuniquen a las familias mediante las seis Unidades para la Participación de los Padres y la Comunidad en los Distrito Locales quienes tienen comunicación regular cada mes con el personal del Centro de Padres y familias en cada escuela. Se motiva a los directores escolares para que seleccionen a personal de los Centros de Padres y Familias para que atiendan las necesidades lingüísticas de sus comunidades. Al personal del Centro de Padres y Familias se les provee oportunidades para aumentar su aprendizaje en cuanto a las diferentes iniciativas del Distrito, que incluye aprender sobre las capacitaciones que se proveen a los maestros. Las Unidades para la Participación de los Padres y la Comunidad instruirán al personal de los Centros de Padres y Familias cómo avanzar en su carrera, si están interesados. En estas reuniones, se provee al personal del Centro de Padres y Familias información y capacitación para darle la bienvenida, comunicar y aliarse con los padres de manera eficaz y frecuente. Esta capacitación incluye cómo comunicar a los padres sobre los derechos y responsabilidades de los padres, cómo apoyar a los padres como voluntarios y cómo las escuelas pueden obtener apoyo para sus programas de voluntariado. Se establecerán y comunicarán parámetros claros para determinar cómo es la involucración eficaz de los padres y las familias en cada distrito local y las escuelas, con aportaciones del personal del Distrito sobre cómo cumplir con estos parámetros. Se recomienda enfáticamente que los padres se asocien con los administradores en evaluar la involucración eficaz de los padres y las familias en cada distrito local y la escuela.

Por medio de facilitar la comunicación de los padres y las escuelas, a los padres se les proporcionará diferentes oportunidades para comunicarse con la escuela y el personal del Distrito. Mediante la plataforma por Internet de Schoology, que se accede por medio del Portal para padres, los padres se pueden comunicar con los maestros de sus hijos por medio de correo electrónico, cuando revisan por Internet tareas específicas para cada clase. El Distrito está considerando maneras para crear una unidad de ayuda con la tecnología para las familias para que obtengan ayuda con schoology y el portal para padres. Las familias también pueden utilizar medios tradicionales para comunicarse con la escuela y el personal del Distrito por medio de hacer llamadas telefónicas, visitas y escribir. La confirmación de citas con los maestros escolares y otro personal se hará directamente con cada escuela mediante mensajes telefónicos, llamadas telefónicas o en persona. Se otorgarán adaptaciones especiales para comunicarse con familias con necesidades de accesibilidad, con la Unidad de Traducción proporcionando materiales en diferentes idiomas en las escuela al ser solicitados, y

considerando e atendiendo las necesidades de las personas con discapacidades, las familias sin hogar y emigrantes en cada planteles escolar en coordinación con la División de educación especial, el Programa de educación para niños sin hogar y el personal del programa de educación de migrantes. Se invitará a los padres para que completen una Encuesta de la Experiencia Escolar cada año para que las escuelas tengan mejor información para tener mejor conocimiento acerca de las necesidades de nuestras familias y la eficacia de sus programas para la involucración de los padres. Se requiere que aumenten los resultados de esta Evaluación se publicará anualmente para que todas las partes interesadas los revisen en el plantel escolar. El Distrito recomienda enfáticamente que cada escuela pague por los puestos del personal del Centro de Padres y Familias para que apoyen y fortalezcan la comunicación con las familias.

Generar Capacidad

Una tercera estrategia involucrará ampliar la capacidad de los padres y el personal escolar y del Distrito para que se asocien entre sí. Para abordar esta estrategia, las escuelas ofrecerán capacitación a los padres para que entiendan los derechos de los padres identifiquen recursos para poder navegar el Distrito, utilicen los recursos de las Evaluaciones *Smarter Balanced*, recursos del Portal de padres, apoyo socioemocional en relación a los físico, emocional, seguridad en el Internet y concientización de las pandillas, cómo conseguir apoyo para estudiantes con necesidades especiales, iniciativas académicas del Distrito y para brindarles a los padres oportunidades para que aprendan cómo apoyar el aprendizaje en el hogar conforme al nivel de grado, dándoles la oportunidad de conocer las estrategias específicas que se usan en el salón de clases, cuando es apropiado. Los padres que forman parte del comité o consejo serán capacitados para que entiendan y proporcionen aportaciones sobre contenido específico relacionado con el comité y consejo. Cuando los padres están informados de lo que se discute y enseña en las escuelas, ellos pueden hacer conexiones y apoyar el aprendizaje en el hogar. Se llevarán a cabo dos capacitaciones para padres previamente selecta, una sobre el Tablero de datos escolares de California y la otra sobre los requisitos de LAUSD para la graduación. Las escuelas escogerán de una selección de otros temas académicos, dependiendo de las metas y necesidades escolares, para capacitar a los padres que atienden los estándares estatales de California y las evaluaciones. Cuando sea posible, el personal escolar se enlazará con los padres líderes para instruir a otros padres, mediante el uso del plan de estudios que se desarrolla en conjunto por padres con experiencia. Se llevará a cabo anualmente una reunión de Título I para compartir información detallada con las familias sobre los programas de Título I. Se publicarán por Internet los talleres en diferentes idiomas para los padres que puedan asistir a las reuniones escolares, para que las familias tengan diferentes oportunidades para aprender. Las Unidades para la participación de los padres y la comunidad en los distritos locales, en alianza con los padres líderes y otro personal del Distrito, llevarán a cabo simposios para las familias en cada región para aprender más acerca de temas específicos, como arte y STEM, mediante talleres y mesas de recursos. También se ofrecerán talleres sobre la tecnología a los padres en los Distritos Locales. En escuelas selecta en cada Distrito Local, se ofrecerán clases enriquecidas de inglés como segundo idioma mediante la iniciativa de Éxito familiar para ayudar a los padres de aprendices de inglés a aprender más acerca de cómo apoyar las transiciones de sus hijos a través de los niveles escolares y cómo navegar el Distrito. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad se aliará con la División de educación a temprana edad en el desarrollo de una capacitación que se brindará a los padres que tienen niños que hacen la transición de escuela preescolar a la escuela primaria, con la información acerca de las oportunidades de liderazgo, para que mejor entiendan cómo involucrarse en los programas y oportunidades del Distrito.

Para ampliar la capacidad de las escuelas y el personal del Distrito, se capacitará a todo empleado escolar en cada nivel. Además de proveer talleres a los padres para que aprendan más acerca de los asuntos escolares, se requerirá que los administradores capaciten al personal certificado o clasificado dos veces por año sobre cómo eficazmente aliarse con los padres. Cuando sea posible, esta capacitación se llevará a cabo con los padres como socios. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad creará presentaciones para que el personal de las escuelas y el personal del Distrito utilice para estas capacitaciones, para ampliar la capacidad de los padres y el personal escolar y del Distrito. Los temas de los talleres incluyen enseñar a los padres cómo desarrollar preguntas e interactuar con el personal escolar, cómo utilizar la tecnología, cómo analizar los datos, cómo entender los presupuestos escolares y los fondos para los representantes comunitarios, cómo identificar los presupuestos escolares y del Distrito por Internet, y cómo se deben utilizar los datos para determinar las prioridades para el presupuesto. Las Unidades para la Participación de los Padres y la Comunidad en los seis Distritos Locales también proveerán servicios directos a las escuelas, por medio de proveer talleres en específico y foros para la educación y aportaciones por parte de los padres. Estos

talleres que se presentan permitirán que los padres apoyen a sus escuelas en relación al desarrollo de presupuesto, estrategias de instrucción y apoyo socioemocional que incluye asistencia escolar. El personal en los Distritos Locales para la Involucración de los Padres y las Familias enseñarán conjuntamente con el personal escolar y los padres conforme sea apropiado para ampliar la capacidad del personal escolar y trabajará con el personal del Centro de Padres y las Familias para asegurar que el Centro para Padres y Familias se convierta en un salón para padres. Los Centros de Padres y Familias modernizados con los fondos de bonos tienen computadoras portátiles para que los padres las usen y la Oficina para los Padres y la Comunidad, en alianza con las unidades para la Participación de los Padres y la Comunidad en los Distritos Locales, supervisarán la disponibilidad de este recurso para padres. El personal del Distrito Local trabajará con el personal del Centro de Padres y Familias para encuestar a sus comunidades escolares, identificar los horarios que sean más convenientes para llevar a cabo talleres, cómo identificar las necesidades de tecnología e impartir cursos de tecnología, y cómo incentivar el aprendizaje de los padres. Los talleres y las capacitaciones a nivel escolar y Distrito deberían llevarse a cabo en diferentes horarios, no solamente durante el día, pero también por las tardes y en sábado para atender las necesidades de diferentes grupos de interés. Se subirá al portal por Internet la evidencia que respalde el cumplimiento con estos requisitos para la capacitación de los padres y el personal escolar que la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad supervisará. Trimestralmente, diferentes empleados del Distrito capacitarán a posibles y nuevos directores escolares y subdirectores sobre la involucración de las familias; y con estos administradores, junto con los maestros, serán evaluados durante su ciclo de evaluación en cuanto a las metas para la involucración de las familias, conforme lo determinen sus supervisores. El Distrito recomienda enfáticamente que los directores seleccionen el estándar 5: Se considere el parámetro del índice de participación en la Encuesta de la Experiencia Escolar en el proceso de evaluación conforme a la Involucración de los Padres y la Comunidad del Marco de Trabajo para el Liderazgo Escolar. Se proporcionará parámetros de evaluación a los directores escolares para que los utilicen al evaluar la eficacia del personal que tiene la responsabilidad de la involucración de los padres y las familias que incluye utilizar las encuestas de las partes interesadas para recopilar las aportaciones sobre el desempeño laboral de los empleados en relación a la involucración de las familias. Anualmente, se llevará a cabo una cumbre de capacitación profesional en cada Distrito Local para los equipos de empleados escolares, que incluye al director escolar y tres otros empleados que apoyan la involucración de los padres, para que aprendan cómo darles la bienvenida a las familias, cómo evaluar sus entornos de bienvenida y cómo compartir estrategias exitosas entre sí.

Programas aplicable a Toda la Escuela, Programa de apoyo específico y Programas para niños abandonados o delincuentes

Secciones 1112(b)(5) y 1112(b)(9)

Describir, en general, la naturaleza de los programas que las escuelas de la LEA realizarán bajo las secciones 1114 y 1115 y, donde sea apropiado, los servicios educativos como escuelas para niños que viven en instituciones locales para niños abandonados o delincuentes y para los niños abandonados o delincuentes en programas diurnos comunitarios.

Describir cómo los maestros y los líderes escolares en consulta con los padres, administradores y auxiliares, y personal especializados de apoyo en escuelas que tienen un programa escolar de ayuda específica conforme a la sección 1115, identificará los niños que son elegibles y de mayor necesidad de los servicios que esta parte describe.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Distribución de Fondos Federales

Se requiere que las escuelas de Los Ángeles Unificado que participan en programas respaldados con fondos que provienen a través del proceso de la solicitud consolidada del estado desarrollen un Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil. El contenido del SPSA debe concordar con las metas para mejorar el rendimiento estudiantil y deben atender cómo se utilizarán los fondos para mejorar el rendimiento académico. En cada plantel de Título I o Título III, se requiere por ley que un Consejo del Plantel Educativo debidamente formado redacte o actualice anualmente el Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil y que se

lleve a cabo una evaluación integral de las necesidades para asistir con la creación de un programa que provea servicios y recursos complementarios para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares de nivel de grado. Estos gastos de los planteles escolares se basan en las prioridades descritas en el Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil y en los fondos disponibles. Los servicios y los recursos complementarios están destinados para apoyar el logro de las Cinco Metas de Desempeño del Distrito.

1. Rendimiento académico en lectura y matemáticas
2. Progreso de estudiantes aprendices de inglés
3. Mejoramiento y mantenimiento de la calidad de los maestros
4. Incrementando los índices de graduación y disminuyendo los índices de deserción escolar
5. Entornos escolares seguros

El Distrito utiliza una medida compuesta para identificar a las escuelas que son elegibles para fondos de Título I: (A) número de niños cuya familia recibe ayuda bajo el programa CalWorks, y (b) número de niños que son elegibles para los programas de alimentos gratis o a precio reducido. Anualmente, el Distrito clasifica a las escuelas en base al porcentaje de niños de familias de bajos ingresos. Esta clasificación se utiliza para establecer la elegibilidad de la escuela para el programa Título I. Las escuelas con porcentajes de pobreza de un 50% o superior son elegibles para Título I en base a la política aprobada en diciembre de 2011 por la Junta de Educación. La Junta también aprobó una asignación diferenciada por estudiante. Las escuelas con porcentaje de pobreza entre un 65% - 100% reciben una asignación por estudiantes más alta que las escuelas con porcentaje de pobreza entre un 50% a 64.99%.

En las escuelas que cobran por los alimentos, en años que se califica para el programa, se motiva a los padres/tutores legales de estudiantes inscritos que completen la solicitud para alimentos. Las solicitudes identificarán los en desventaja económica. Estos estudiantes calificarán por alimentos sin costo o a precio reducido, la escuela recibirá fondos de TSP y la escuela se beneficiará de la clasificación como escuela de Título I y la asignación.

En las escuelas de segundo año con el programa general de alimentos y de elegibilidad en base a la comunidad (CEP), en años que se califica para el programa, se motiva a los padres/tutores legales de estudiantes inscritos que completen la solicitud para alimentos. Las solicitudes identificarán los en desventaja económica. Estos estudiantes calificarán por alimentos sin costo o a precio reducido, la escuela recibirá fondos de TSP y la escuela se beneficiará de la clasificación como escuela de Título I y la asignación. Además, en base al porcentaje de estudiantes quienes califican para alimentos sin costo o a precio reducido, se puede identificar a una escuela como una escuela de disposición dos de programa de alimentos general por los siguientes tres años lo cual permitirá que todos los estudiantes tengan acceso a los alimentos sin costo para todos los estudiantes.

En escuela bajo disposición y CEP, en años que no tienen que calificar, solamente los padres/tutores legales de estudiantes nuevos al Distrito se les indica completar un Formulario de ingreso familias (HIF, por sus siglas en inglés). Estos formularios identificarán a los estudiantes en desventaja económica por motivos de los fondos escolares de TSP y la clasificación y asignación de Título I. Se considera a los estudiantes nuevos al Distrito cuando no han estado inscritos en una escuela de LAUSD, preescolar estatal, programa de TK o escuela charter afiliada en ningún momento durante el previo año escolar. La siguiente tabla resume las instrucciones acerca de los documentos que son necesarios para completar para el año en que se califica para el programa general de alimentos y años en que no se necesita calificar dependiendo en el tipo escolar (escuela que cobra, disposición 2 o CEP)

	2015-2016 Año para calificar	2015-2016 Año para calificar	2017-2018 Año no para calificar	2018-2019 Año no para calificar	2019-2020 Año para calificar
--	---	---	--	--	---

Escuelas que cobran	Pedir la Solicitud para alimentos a todos los estudiantes	Pedir la Solicitud para alimentos a todos los estudiantes	Pedir la Solicitud para alimentos a todos los estudiantes	Pedir la Solicitud para alimentos a todos los estudiantes	Pedir la Solicitud para alimentos a todos los estudiantes
Escuelas disposición 2 y CEP	Pedir la Solicitud para alimentos a todos los estudiantes	Solicitar un Formulario de ingreso del hogar de estudiantes que nos nuevos al Distrito	Solicitar un Formulario de ingreso del hogar de estudiantes que nos nuevos al Distrito	Solicitar un Formulario de ingreso del hogar de estudiantes que nos nuevos al Distrito	Pedir la Solicitud para alimentos a todos los estudiantes

Escuelas que prestan ayuda específica

Las escuelas del Distrito con ayuda específica bajo Título I (TAS) participan en programas respaldados con fondos que provienen a través del proceso de la solicitud consolidada del estado y se requiere que desarrollen un Plan Único TAS para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA). El Consejo del Plantel Escolar (SSC) tiene la responsabilidad de desarrollar, revisar anualmente y actualizar el plan. El Distrito requiere que el contenido del TAS SPSA concuerde con las metas para mejorar el rendimiento estudiantil y deben atender cómo se utilizarán los fondos para mejorar el rendimiento académico. TAS utilizan los fondos solamente para programas que proveen servicios a estudiantes elegibles para el programa Título I quienes son identificados como de mayores necesidades para recibir ayuda suplementaria. La escuela identifica a los estudiantes que califican al no estar alcanzando dominio de las rigurosas normas académicas estatales para el rendimiento académico.

Los programas Federales y Estatales de Educación (FSEP) provee la siguiente ayuda en colaboración con los Distritos Locales para apoyar a las escuelas de ayuda específica (TAS):

- Ayudar a las escuelas a identificar los estudiantes que son elegibles para Título I mediante múltiples parámetros.
- Proveer una planilla del TAS SPSA que incluye todas las actividades requeridas de las escuelas TAS.
- Proveer una lista de verificación para asegurarse que las actividades requeridas de TAS se aborden en el plan.
- Supervisar mediante los Distritos Locales la implementación eficaz del plan TAS.
- Distribuir la evaluación anual del SPSA para determinar la eficacia del SPSA.
- Proveer talleres a los padres sobre temas relacionados a aliarse con las escuelas para apoyar el alto rendimiento académico de sus estudiantes.
- Provee ayuda técnica y recursos para desarrollar y completar SWP SPSA o ayudar a las escuelas para que cumplan con su responsabilidad de proveerles a los estudiantes de Título I la oportunidad de cumplir con los exigentes estándares estatales para el rendimiento académico.

Se requiere que las TAS utilicen los siguientes procedimientos para identificar a los estudiantes que son elegibles para Título I:

- Utilizar los resultados de mínimamente dos exámenes de lectura/lengua y literatura y dos evaluaciones de matemáticas en cada nivel de grado para determinar que estudiantes se están desempeñando debajo de la expectativa para su nivel de grado. Se deben utilizar las mismas dos evaluaciones para todos los estudiantes dentro de un nivel de grado y preferiblemente en todos los niveles de grados. Las evaluaciones deben tener

criterios para el desempeño conforme al nivel de grado y pueden suplementarse con información adicional de otras fuentes. El uso de una variedad de información permite que el maestro haga una decisión razonada sobre el nivel de rendimiento de cada estudiante.

Analizar todos los datos de rendimiento que se recopilaron para cada estudiante. En base al análisis, identificar a cada estudiante, por nombre, cuyo desempeño es inferior a la expectativa para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura y/o matemáticas y quien ha sido identificado como en mayor riesgo de no alcanzar los estándares conforme al nivel de grado.

Identificar a los estudiantes como elegibles para Título I si se determina que el estudiante se desempeña debajo de la expectativa para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura o matemáticas y se determina que está a mayor riesgo de no alcanzar los estándares para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura o matemáticas.

Documentar los procedimientos de identificación de estudiantes de Título I y entregar los parámetros de evaluación que se utilizaron y una lista de estudiantes identificados al Distrito Local y a FSEP.

En escuelas que prestan ayuda específica, un estudiante es elegible para Título I en base a diferentes parámetros académicos que identifican el desempeño del estudiante como debajo de la expectativa para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura y/o matemáticas. Además, se considera a los estudiantes que son elegibles para Título I como en riesgo de reprobar si reúnen uno o más de los siguientes criterios:

Participó en un programa de Head Start o Even Start en cualquier momento en los dos años previos al año de identificación

Estudiantes en una institución para niños y jóvenes abandonados o delincuentes o que asisten a programas diurnos comunitarios para dichos niños

Estudiantes que en dos años previos se les prestó servicios bajo el Programa de educación para estudiantes migrantes conforme de identifica en *My Integrated Student Information System* (MiSiS)

-Estudiantes migrantes identificados en My Integrated Student Information System (MiSiS) del Distrito con certificados de elegibilidad

-Estudiantes sin hogar identificados en el pertinente My Integrated Student Information System (MiSiS)

Programa aplicable a toda la escuela

FSEP provee la siguiente ayuda en colaboración con los Distritos Locales para apoyar a las escuelas para que tengan un Programa aplicable a toda la escuela (SWP, por sus siglas en inglés):

-Ayudar a las escuelas a identificar los estudiantes que son elegibles para Título I mediante múltiples parámetros.

-Colecta un formulario "Solicitud de autorización para un programa aplicable a toda la escuela" de las escuelas que optan por convertirse en SWP. Se entrega el formulario a FSEP y debe incluir firmas de aprobación por parte del director escolar y el director de instrucción.

-Colecta un formulario "Solicitud de autorización para un programa aplicable a toda la escuela" de las escuelas que optan por convertirse en SWP. Se entrega el formulario a FSEP y debe incluir firmas de aprobación por parte del director escolar y el director de instrucción.

-Proveer una planilla por Internet del Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA) que aborda todo elemento requerido para mejorar el programa académico de toda la escuela.

- Proveer ayuda técnica y recursos a los directores y personal escolar, por medio de llevar a cabo un promedio de cinco reuniones de planificación. Las visitas escolares se realizan durante todo el año para analizar los datos, evaluar previos pasos a seguir y actividades, desarrollar nuevos planes de acción en base a datos recientes, y concordar todos los recursos para que se apoyen los planes de acción.

Trabajar con LACOE como la entidad externa que proveerá ayuda técnica para abordar los componentes requeridos para el SWP.

Tener un sitio de Internet con enlaces por Internet que proveen guía, información y consejos para ayudar a los Consejos de los Planteles Escolares a medida que trabajan para desarrollar SPSA eficaces que están desarrollados para atender las necesidades únicas de los estudiantes en sus planteles escolares.

-Proveer a las escuelas y los Distritos Locales una lista de verificación para asegurarse que elementos SWP se aborden en el plan.

-Ayudar a las escuelas para que revisen y cuadren bien el formato del SPSA que entregaron para que cumpla con los componentes de SWP antes de obtener la aprobación de la Junta de Educación.

-Dirigir a las escuelas para que revisen, evalúen y revisen el plan anualmente en base a datos recientes del desempeño académico estudiantil.

-Supervisar mediante los Distritos Locales la implementación eficaz del plan.

–Distribuir la evaluación anual del SPSA para determinar la eficacia del SPSA.

–Proveer talleres a los padres sobre temas relacionados a aliarse con las escuelas para apoyar el alto rendimiento académico de sus estudiantes.

Programa de Niños Desatendidos o Delincuentes

La División de los Servicios de Salud Estudiantil y Servicios Humanos reciben fondos anuales que provienen de Título I Parte D. Estos fondos se asignan al Departamento del programa para servicios estudiantiles, el cual apoya el Programa de estudiantes sobresalientes en casas crianza (GHSP), el Programa de apoyo y logro estudiantil (ASAP) y el Programa de Estudiantes que Regresan de Reformatorio (JHCR).

El Programa de estudiantes sobresalientes en casas crianza (GHSP) provee servicios de prevención e intervención para los jóvenes en hogares de crianza en grupo. Se les prestan servicios de instrucción y orientación de apoyo a estos estudiantes, así como a los que están en transición de los centros de detención de menores.

El propósito de este programa es de mejorar los resultados educativos y asegurarse que los estudiantes tienen acceso equitativo a los recursos. La inscripción inmediata de los estudiantes es una prioridad principal, así como abogar por los derechos educacionales de los estudiantes.

El Programa de apoyo y logro estudiantil (ASAP) provee apoyo académico específico e intensivo a niños en adopción temporal identificados con mayores necesidades y a los jóvenes en libertad condicional por medio de tutoría individual o en grupo impartida por un maestro tutor de LAUSD altamente eficaz. Los servicios

educativos para los jóvenes desatendidos o delincuentes se prestan para que estos estudiantes tengan la oportunidad de cumplir con los exigentes estándares académicos de la misma manera como todo otro estudiante.

Se provee capacitación profesional continua durante todo el año escolar para asegurarse que el personal ASAP utiliza métodos respaldados por evidencias, estrategias eficaces de enseñanza y pedagogía apropiada para la edad. Además, la supervisión de los planes de apoyo/tutoría enfocados en los estudiantes sucede cada 60 días. La implementación del Sistema de Apoyo Estudiantil (S3), un sistema de administración de casos estudiantiles, permite mejor recopilación de datos y para presentar informes.

El Programa de Estudiantes que Regresan de Reformatorio (JHRC) se asegura de la exitosa reinscripción y transición de todo estudiante de LAUSD después de una detención de menores. Este programa supervisa y analiza las tendencias de los datos (asistencia, logro académico, y conducta) para guiar la administración eficaz de los casos y otros apoyos estudiantiles y esfuerzos de intervención. El programa JHRC también apoya el éxito estudiantil, conforme se evalúa por la reducción del índice de reincidencia, acumulación de créditos académicos para lograr un diploma de la escuela preparatoria o uno equivalente, completar la escuela preparatoria, y preparación para la universidad y las carreras. Nuestros consejeros son la personal de enlace entre el tribunal y la escuela para asegurarse que se logren ciertas metas y resultados del programa. Re ingreso y prevención de la deserción escolar son el enfoque principal de este programa. Para lograr estas metas del programa, los consejeros se aseguran que los estudiantes sean inmediatamente inscritos al devolver a LAUSD. Para los estudiantes con necesidades especiales, los consejeros colaboran con la División de Educación Especial para abogar por asignación y apoyo que sea apropiado. Se apoya la ayuda para los estudiantes quienes desean opciones de educación superior y de empleo mediante la integración con LAUSD YouthSource City Partnership para proveerles a los jóvenes apoyo servicios y apoyos sobre la universidad y las carreras. Además, el programa JHCR se ha enlazado con el Distrito de Los Ángeles para universidades comunitarias de dos años y el Departamento de libertad condicional del condado de Los Ángeles para brindarles a los estudiantes en este programa doble inscripción en cursos universitarios.

Servicios para niños sin hogar y juveniles

Sección 1112(b)(6) de ESSA

Describir los servicios que la LEA proporcionará a los niños y jóvenes sin hogar, que incluye los servicios provistos con fondos apartados conforme la sección 1113(c)(3)(A), a fin de apoyar la inscripción, asistencia y éxito de los niños y jóvenes sin hogar en coordinación con los servicios que la LEA provee de conformidad con la Ley McKinney Vento para ayuda a desamparados (42 Código de Estados Unidos 11301 et seq.).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

La ley federal y estatal requiere que todos los distritos escolares identifiquen a los estudiantes sin hogar anualmente. LAUSD utiliza el Cuestionario de vivienda estudiantil (SRQ) para identificar a los estudiantes sin hogar que son elegibles y proveerles servicios de apoyo. Durante el año escolar 2016-17, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles identificó a 17,258 estudiantes que encuentran en la situación estar sin hogar mediante los Cuestionarios de vivienda estudiantil que fueron entregados. El SRQ establece los derechos de los padres/estudiantes bajo la Ley McKinney-Vento para ayuda a desamparados. De conformidad con la Ley McKinney-Vento para ayuda a desamparados (42 USC. Sec. 11301 et seq.)

El inciso pertinente a la educación dentro de la Ley McKinney Vento fue reautorizada por la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes 2015. Esta ley otorga a los niños desamparados de edad escolar acceso equitativo a la educación pública gratis y apropiada que se provee a estudiantes no desamparados. En acatamiento, se requiere que las escuelas y los centros identifiquen a los estudiantes sin hogar, informarles de sus derechos,

remover obstáculos para la inscripción, asistencia y éxito académico y no deben poner un estigma para los estudiantes sin hogar.

Se identifica a los estudiantes mediante el SRQ (Cuestionario de vivienda estudiantil) que se requiere incluir en cada paquete de inscripción y que se distribuye a todos los estudiantes cada año con las tarjetas para casos de emergencias. Las familias identifican su situación actual en términos de vivienda en la noche en el SRQ. Se requiere que cada escuela tenga una persona de enlace para niños sin hogar que provee el SRQ al Programa de educación para niños sin hogar de los servicios estudiantiles para que se presten servicios. Los padres pueden auto identificar en el SRQ en cualquier momento durante el año escolar en su plantel escolar o directamente con el Programa de educación para niños sin hogar de los servicios estudiantiles.

De conformidad con la ley federal, toda escuela tiene la responsabilidad de identificar anualmente a los niños sin hogar. Por lo tanto, las personas de enlace designadas se asegurarán que su plantel escolar identifique a todos los estudiantes sin hogar y exactamente ingrese la información del estudiante e indique la vivienda nocturna en MiSiS por motivos de contabilidad. Además, se requiere que cada plantel escolar proporcione una notificación pública sobre los derechos educativos y las protecciones para los estudiantes que se encuentran sin hogar.

También, la persona designada de la LEA para los estudiantes sin hogar apoyará la población estudiantil específica y trabajará con el personal escolar para asegurar que se acate con la política del Distrito y los mandatos federales en cuanto a:

- Inscripción inmediata

- Asignación educativa apropiada (como la escuela original); esta disposición incluye inscripción en escuela preescolar

- Proceso apropiado de salida, que incluye otorgar y trasladar oportunamente los créditos académicos (completo o parciales), registros y calificaciones

- Identificación de todo estudiante que está sin hogar que pasan por estar sin hogar

- Conciencia y capacitación para el personal escolar sobre el apoyo que se da a los estudiantes y los padres en transición

- Consulta y colaboración con los consejeros de PSA del Programa de Educación para Niños Sin Hogar

- La ayuda de transporte a la escuela de origen, aún si estudiante consigue vivienda permanente durante el año escolar

El Programa de Educación para Niños Sin Hogar provee el siguiente apoyo para los niños, jóvenes y familias:

- Facilitar la inscripción escolar según se necesite para asegurar el cumplimiento con la política del distrito (como puede ser derechos para la escuela original) y para el acceso equitativo a los programas educacionales y de alimentación, así como a tutoría y otros servicios de apoyo.

- Llevar a cabo capacitación de desarrollo profesional para el personal escolar y las agencias comunitarias en relación a los derechos educacionales y apoyar que se ofrecen a los estudiantes sin hogares

- Remover las barreras para la inscripción, que incluye barreras relacionadas a fechas de plazo para la inscripción, multas o cuotas; registros requeridos para la inscripción, incluyendo comprobante de vacunas u otros registros médicos, comprobante de vivienda, u otro documento; o registro académico; que incluye documentación de traslados de créditos académicos

-Proveer ayudar técnica a las escuelas en relación a la debida identificación, inscripción, y necesidades de servicio de los estudiantes y las familias que están sin hogar y educar sobre la importancia de garantizar la privacidad de los expedientes escolares, que incluye información acerca de la situación de vivienda como niño sin hogar

-Proveer ayuda con transporte, mochilas/útiles escolares/conjuntos de higiene y ropa y zapatos de emergencia

-Provee apoyo en los caminos de educación superior y/o vocacionales para los estudiantes de último año quienes pasan por estar sin hogar por medio de proveerles oportunidades para que obtengan becas, patrocinios para que participen en eventos/actividades de estudiantes de último año y documentación de respaldo para la Solicitud gratuita para obtener ayuda federal.

-Proporcionar remisiones médicas, dentales y de salud mental, además de otros servicios escolares/comunitarios.

-Educar a los estudiantes y a los padres acerca de sus derechos educacionales y promover la participación de los padres en actividades escolares.

-Ayudar a los niños sin compañía con los procedimientos de inscripción, opciones para asignaciones académicas/vocacionales y vínculos con los recursos comunitarios como servicios para encontrar empleo, programas de educación superior y recursos para viviendas

- Proveer servicios de abogacía para los padres y estudiantes durante reuniones relacionadas con la educación, como las reuniones del Equipo para el Éxito y Progreso Estudiantil (SSPT), el Plan Individualizado de Educación (IEP) y la asistencia estudiantil

-Comité de Revisión de la Asistencia (SART) o con la Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB).

-Participar en la mediación de disputas de inscripción escolar.

-Proveer ayuda a las poblaciones especiales de niños sin hogar, lo cual incluye a los niños en preescolar, padres adolescentes sin hogar, niños con necesidades especiales y los niños sin compañía.

-Ayudar con la identificación de los estudiantes que pueden ser elegibles para la excepción AB 1806 para la graduación

Transiciones estudiantiles

Secciones 1112(b)(8) y 1112(b)(10) (A–B) de ESSA

Describir, si procede, cómo la LEA apoyará, coordinará, e integrará los servicios que se prestan de conformidad con esta parte con los programas de educación preescolar, que incluye los planes para la transición de los participantes en dichos programas en los programas locales escuelas primarias.

Describir, si procede, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar las transiciones eficaces para los estudiantes de grados intermedios a la escuela preparatoria y de la escuela preparatoria a la educación superior que incluye:

- (A) Mediante la coordinación de instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
- (B) Mediante mayor acceso estudiantil a oportunidades tempranas de escuela preparatoria o inscripción doble u orientación de carreras para identificar los intereses y destrezas de los estudiantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Transición de los Centros Educativos Preescolares y Programa preescolar del estado de California

Los programas de educación a temprana edad el Distrito tiene evaluaciones de las aptitudes y necesidades de aprendizaje de los niños. La continuidad y la transición sin estragos de pre kínder a kínder son esenciales para el éxito continuo para los aprendices. La continuidad y la transición son responsabilidad de tanto enviar a programas de educación a temprana edad y el acto de recibir en escuela primaria.

Los niños de preescolar inscritos en programas de la División de Educación Preescolar que incluye a Centros de educación a temprana edad (EEC), Kínder de transición expandido (ETK) y las escuelas preescolares del estado de California (CSPP) mantendrán un folder amarillo.

El folder amarillo alertará a las escuelas primarias que el estudiante que ingresar ha asistido a un programa de educación preescolar en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles antes de la escuela primaria.

El folder amarillo contendrá:

-Para los niños matriculados en los programas de la división de educación temprana: Una copia del Perfil del Desarrollo en Pre Kínder. Una copia firmada del Formulario del Permiso de información de traslado de escuelas preescolar a escuela primaria

Para los niños matriculados en los programas de la división de educación temprana, los padres/tutores legales debe otorgar su permiso para que se traslade la información a la escuela primaria por medio de completar un permiso para trasladar la información de la escuela preescolar a la escuela primaria. Una copia del formulario de permiso de debe colocar en el folder amarillo y se de archivar una copia en las escuelas preescolares que envió al niño. Cada folder preescolar del estudiante se debe preservar en el expediente integral del estudiante de la escuela primaria de conformidad con la política del Distrito. Cada estudiante que hace la transición de los Servicios de educación especial preescolar también tendrá un folder verde de educación especial dentro del expediente integral del estudiante. La experiencia del niño en la escuela preescolar se debe registrar en el expediente escolar en la sección #8 (historial escolar).

Programa de transición de escuela intermedia a preparatoria

El programa de transición, respaldado con fondos de Título I, es para estudiantes que ingresan al 9º grado quienes han demostrado dificultad en las áreas académicas, asistencia y/o conducta en la escuela intermedia. La meta del programa es asegurar que estos estudiantes sean exitosos académicamente a medida que pasen por la transición a la escuela preparatoria. El plazo de la sesión de transición es de 14 días durante las vacaciones de verano.

Los programas a continuación se respaldan con fondos que no provienen de Título I, pero las escuelas pueden optar por usar sus fondos escolares de Título I para suplementar:

Orientación de escuela intermedia

Las escuelas intermedias deben proveer días orientación antes del inicio de las escuelas a fin de apoyar a los estudiantes de escuelas primarias hacer la transición a las escuelas intermedias. Los estudiantes se familiarizan con el plantel escolar, recibirán los libros de texto y aprenderán a usar el casillero. Los estudiantes participarán en actividades de compañerismo para conocer a sus compañeros de clases, los maestros y el personal. Algunas escuelas intermedias extienden la orientación a unos días e incluyen preparación académica para lengua y literatura en inglés y matemáticas, hábitos para el estudio y cualquier examen que sea necesario.

Apoyo para Escuelas Intermedias

Mediante la Subvención de incentivo para educación técnica profesional (CTEIG), se están desarrollando los programas CTE para escuelas intermedias. Estos programas de carreras concuerdan con las industrias que se ofrecen en la escuela preparatoria remitente. Caminos de Linked Learning se expanden también a las escuelas intermedias.

Programas de transición en verano

Los programas de transición durante el verano amplían la preparación académica de los estudiantes en las materias de lengua y literatura en inglés y cursos de los requisitos A-G en matemáticas que presentan destrezas de preparación universitaria y para las carreras y proveer los apoyos socioemocionales para ayudar con la transición de la escuela intermedia a la escuela preparatoria. Los programas de transición ayudarán a que los estudiantes establezcan relaciones y faciliten la transición para los estudiantes a las escuelas preparatorias.

En las trayectorias de Linked Learning para la escuela preparatoria, los programas de transición en verano consisten de guiar a los estudiantes con el aprendizaje en base a proyectos donde los estudiantes nuevos trabajan con los líderes de penúltimo y último año, los maestros, y los profesionales de la industria en relación a los temas de las carreras de las trayectorias escolares, estableciendo relaciones a medida que trabajan unidos para crear un producto o presentación. Los estudiantes inician su capacitación de conciencia sobre las universidades y las carreras.

Naviance

LAUSD ha adoptado el programa de Naviance para los grados de 6^o a 12^o grado. Naviance desarrollado por Hobson es una solución integral de preparación universitaria y para las carreras que ayudan a que los estudiantes conviertan sus aspiraciones en logros. Los deberes diseñados en este programa apoyan el auto descubrimiento mediante evaluaciones básicas que ayudarán a los estudiantes identificar sus aptitudes y tipo de personalidad. Los estudiantes se dan cuenta cómo aprovechar sus aptitudes y cualidades únicas a medida que planifiquen para futuras carreras y caminos de carreras. Naviance tienen una variedad de herramientas de investigaciones de carreras que permiten que los estudiantes identifiquen carreras que concuerden con sus habilidades únicas. Más de 3,500 videos ayudan a que los estudiantes conozcan cómo los líderes en diferentes ramas creadas para sus propios caminos y cómo los estudiantes inician a definir su propio camino en la vida. Las herramientas de planificación para la universidad ayudan a que los estudiantes identifiquen las opciones de educación superior. Las herramientas de los educadores facilitan el proceso para la admisión universitaria, que permiten que los consejeros tengan más tiempo con los estudiantes.

Reuniones dos veces por semana sobre A-G

El personal de las oficinas centrales se reúne dos veces por semana para proveer actualizaciones sobre los datos y los programas vinculados con el progreso hacia la graduación, que incluye programas respaldados con los fondos de Título I.

Capacitación de consejeros

-Las universidades de dos años, UCLA, universidades estatales de California visitan las escuelas y se enlazan con los estudiantes para ayudarlos con la solicitud, la inscripción y la ayuda financiera.

-Capacitaciones de varios planteles universitarios para proveer desarrollo profesional a los consejeros incluyen: Hugo Cristales, Director adjunto del programa de alcance educativo de UCLA, Ben Castleman, Profesor adjunto de educación y política pública de la Universidad de Virginia, Rebecca Joseph, Profesora Adjunta de CSULA, Allisson DeLuca de Southern California College Access Network, Maricela from 826LA

-Instituto de capacitación de maestros College Access enseñado por Rebecca Joseph en CSULA

-Colaboración con la Cámara de comercio y Cash for College en relación a la finalización de la FAFSA y la Ley para Soñadores o Dream Act

Los Angeles Education Research Institute (LAERI)

LAUSD se ha asociado con LAERI en cuanto al número de proyectos de investigación que se enfocan en aprender más acerca de las tendencias de admisiones universitarias, recursos de orientación universitaria disponibles para apoyar a los estudiantes en su camino y durante la universidades y hacer una estrategia para los estudiantes de Kinder a 8º de los puntos de referencia que evalúan el cumplimiento de etapas logradas en la preparación para la universidad una vez estén en la escuela preparatoria. LAERI es una asociación de métodos fundamentados por investigaciones que colabora para identificar problemas importantes de la práctica o los desafíos que enfrentan los estudiantes, las escuelas y líderes del distrito que las investigaciones pueden ayudar a solucionar o mejorar.

Información adicional sobre el uso de los fondos bajo esta parte

Sección 1112(b)(13)(A-B) de ESSA

Proveer otra información referente a cómo la LEA propone utilizar los fondos para acatar con los propósitos de esta parte y que la LEA determine que sean apropiados en proveer, lo cual puede incluir cómo la LEA hará lo siguiente:

- (A) Ayudar a las escuelas en identificar y proveer servicios a los estudiantes dotados y talentosos; y
- (B) ayudar a las escuelas a desarrollar programas eficaces de bibliotecas para proveer a los estudiantes la oportunidad de desarrollar las destrezas de conocimiento digital y mejorar el rendimiento académico.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

(A) Programas para estudiantes dotados/talentosos, opciones para aprendizaje avanzado, no reciben fondos de Título I. Sin embargo, las escuelas del Distrito si reciben fondos y puede optar por usar dichos fondos para apoyar sus esfuerzos para proveer a los estudiantes dotados y talentosos acceso a instrucción de alta calidad diferenciada que atienda sus talentos únicos y avance su rendimiento. Además, se pueden utilizar los fondos

para proveerle al personal acceso a oportunidades adicionales de aprendizaje que se enfoca en prácticas específicas de enseñanza, aceleración de enriquecimiento y condensar el plan de estudio. Además, se pueden utilizar los fondos para aumentar la capacidad del plantel para remitir/identificar y prestar servicios a los estudiantes quienes por años han sido infra representados en los programas para estudiantes dotados y talentoso, como puede se los estudiantes de bajos recursos, afroamericanos, latinos y aprendices de inglés. De la misma manera, se pueden utilizar los fondos para aumentar el acceso de los aprendices dotados y talentosos a y participar en oportunidades de educación de alta calidad que los preparan para cursos exigentes y avanzan su preparación para la universidad y las carreras.

(B) Servicios integrales de biblioteca y de libros de texto (ILTSS, por sus siglas en inglés)

ILTSS trabaja directamente con las escuelas para proveerles a todos los estudiantes acceso a bibliotecas escolares. Existe una correlación directa entre el desempeño académico estudiantil y el acceso a bibliotecas con el personal apropiado y bien abastecidas. Esta correlación se documentó en múltiples estudios longitudinales. El acceso a dichas bibliotecas es una herramienta necesaria para el desempeño estudiantil y es esencial para la implementación exitosa de los Estándares Básicos y Comunes del Estado (CCSS, por sus siglas en inglés).

ILTSS provee servicios tales como:

- Asistir al personal escolar con asuntos en el centro de recursos didácticos de la biblioteca y el desarrollo de equipos de liderazgo de la biblioteca.
- Capacitar a maestros bibliotecarios nuevos, asistentes de la biblioteca, personal escolar y personal del distrito local.
- Proveer capacitación profesional para el personal de escuelas primarias y secundarias.
- Apoyar y mantener *Density* y la Biblioteca Digital que consiste de contenido pagado y gratuito en la Internet.
- Coordinar asuntos escolares tales como asuntos esquemáticos en el centro de recursos didácticos, desarrollo de colecciones, depuración y contratación de personal.
- Asesorar a las escuelas acerca de modificaciones de los centros de recursos didácticos de las bibliotecas.
- Evaluar los libros de la biblioteca, seleccionar y desarrollar colecciones y catálogos.
- Asistir en el desarrollo de cursos y lecciones basados en los Estándares de la Biblioteca Escolar Modelo de California.
- Capacitar, revisar y proveer información para subvenciones y fuentes financieras relacionadas con la biblioteca.

En el 2014, el Grupo de Trabajo para la Biblioteca de ILTSS recomendó que el distrito implementara en su totalidad los Estándares de la Biblioteca Escolar Modelo de California (2010). Estos estándares se basaron, en parte, en los propios estándares de los centros de recursos didácticos de las bibliotecas del distrito del 2002. Para que los estudiantes se gradúen preparados para la universidad, las carreras y la vida y que sean aprendices de por vida, LAUSD debe proveerles a todos los estudiantes acceso equitativo a servicios

bibliotecarios eficaces por medio de la contratación de personal financiado centralmente y proveyendo fondos para colecciones impresas y electrónicas actualizadas.

Un informe de ILTSS del 2017 sobre la implementación de los Estándares de la Biblioteca Escolar Modelo de California en LAUSD se enfocó en los “Estándares del Programa de la Biblioteca Escolar”, el cual describe la contratación de personal, recursos e infraestructura al nivel básico, incluyendo la tecnología, que se requiere para que los programas de las bibliotecas escolares sean eficaces y ayuden a los estudiantes a cumplir los estándares de la biblioteca escolar (p. vii). Este informe concluyó lo siguiente:

Contratación

El estándar de contratación conforme se define como un equipo que consiste de un bibliotecario maestro acreditado y personal de apoyo como un ayudante, como puede ser puesto clasificado como un ayudante de la biblioteca. La proporcionalidad mínima recomendada es un (1) maestro bibliotecario certificado por 785 estudiantes. El puesto de auxiliar bibliotecario debería de ser de tiempo completo, definiendo tiempo completo como “por lo menos 34 horas por semana” (p. 32). El distrito provee financiamiento para las escuelas primarias para auxiliares bibliotecarios de 3 horas y a las escuelas secundarias para un maestro bibliotecario. Sin embargo, las escuelas pueden readaptar los fondos, siempre y cuando se les provea a los estudiantes acceso a la biblioteca. Además, las escuelas utilizan sus fondos de Título I para financiar auxiliares y maestros bibliotecarios adicionales.

¡Acceso

Un puesto de auxiliar bibliotecario de tiempo completo es de 6 horas al día, 5 veces por semanas = 30 horas por semana. Muchos auxiliares bibliotecarios trabajan en puestos de 3 horas en dos diferentes escuelas. El auxiliar bibliotecario está ya sea en cada escuela 30 horas por semana de forma alterna o alternando días en cada escuela. De acuerdo con el Artículo IX, Sección 3.4 del contrato del Sindicato de Maestros Unidos de Los Ángeles (UTLA, por sus siglas en inglés), los maestros (maestros bibliotecarios) deben tener un horario en el plantel escolar obligatorio mínimo con una duración suficiente en la que ellos puedan personalmente mantener la biblioteca abierta para los estudiantes media hora antes y después de la jornada escolar completa normal de los estudiantes.

El distrito instituyó Destiny Library Manager como el catálogo automático por Internet y como el sistema de circulación accesible para los estudiantes en la escuela y de forma remota. El asesor de los maestros bibliotecarios provee una página web como parte de los sitios web de la escuela y/o como parte de la página principal de su *Destiny Library Manager*. ILTSS provee un sitio web de la Biblioteca Digital (más adelante en **Recursos**). Todos los estudiantes deben tener acceso a la Internet en la biblioteca escolar, de acuerdo con los proyectos de E-Rate del distrito. El número de computadoras o aparatos (por ejemplo: computadoras portátiles, tabletas) varía de escuela a escuela, especialmente debido a que muchas escuelas continuarán implementando 1:1 aparatos para todos los estudiantes.

Usualmente, el horario de los estudiantes y las visitas al salón es más flexible en las escuelas secundarias, especialmente aquellas que cuentan con un maestro bibliotecario como parte del personal. Al nivel de las escuelas primarias, el horario es usualmente fijo para las visitas del salón a la biblioteca. Al nivel de la escuela primaria, también existe el problema de la supervisión de los estudiantes que no están acompañados por personal con credenciales durante la hora de instrucción.

Las especificaciones del distrito para las bibliotecas escolares recientemente construidas y para la remodelación de las bibliotecas más antiguas se apegan a este estándar. Cuan el personal de ILTSS trabaja con las escuelas, creando dichas áreas en el espacio actual de la biblioteca, siempre es un punto de discusión.

Responsabilidades del maestro bibliotecario:

ILTSS provee entrenamiento y capacitación profesional a los maestros bibliotecarios con un enfoque en la enseñanza de los medios de comunicación e información de lectoescritura, habilidades de investigación y

colaboración con todos los maestros y departamentos. Los maestros bibliotecarios trabajan con clases enteras incluyendo clases de educación especial grupos pequeños de estudiantes y estudiantes individualmente. Algunos son los maestros de registro de los estudiantes matriculados en clases por Internet, a las cuales tienen acceso por medio de las computadoras en la biblioteca. Según permitan los fondos y los recursos, los maestros bibliotecarios participan en el desarrollo de colección, depuración, pedidos, catalogación y supervisión del trabajo de los estudiantes asistentes y los auxiliares bibliotecarios. Los estudiantes asistentes de la biblioteca reciben instrucción acerca de la operación de la biblioteca escolar. Los maestros bibliotecarios proveen pláticas sobre libros a clases y grupos pequeños de estudiantes, así como estudiantes individuales, que buscan un “buen libro para leer.”

Recursos

ILTSS fomenta colecciones bibliotecarias diversas que apoyan los Estándares de California y los marcos de trabajo que proveen materiales apropiados para la edad y el nivel de grado, que apoyan las necesidades de lenguaje y que contribuyen con las necesidades cognitivas de todos los estudiantes. ILTSS proveen la Biblioteca Digital para el uso de todos los estudiantes en la escuela y por medio de acceso remoto. Hay 13 suscripciones representando 89 bases de datos, así como enlaces para sitios web gratuitos investigados.

Las suscripciones para revistas se incluyen como parte del día inaugural de colecciones para todas las bibliotecas en escuelas construidas recientemente. Después que expiran las suscripciones de 2 años, es decisión de la escuela renovar. Debido a la crisis actual de fondos, muchas escuelas recortaron las suscripciones a las revistas. Aunque esta expectativa se enfoca en revistas impresas, esto se escribió en el 2010. Desde entonces, las “zines” y las revistas regulares se han hecho disponibles en el formato electrónico. La Biblioteca Digital incluye revistas.

La edad general de las colecciones del distrito es de 21 año de edad. Los Estándares de California recomiendan una proporción de 28 libros por estudiante. Con base en el conteo de matriculación de 513,875, la proporción actual es de 18.26 libros por alumno. Con base en los estándares, el costo de agregar un libro por estudiante en los niveles escolares de primaria y secundaria y uno por dos estudiantes al nivel de la escuela preparatoria, es aproximadamente \$15.9 millones. El desarrollo de colecciones también incluye el reemplazo de libros “muy queridos” o volúmenes depurados obsoletos de una colección y el reemplazo de los mismos con títulos actuales. Si 5% de la colección se reemplaza anualmente, utilizando el total mencionado anteriormente para agregar libros nuevos cada año, esto ascendería a aproximadamente \$800,000 adicionales.

Las escuelas utilizan fondos de Título I para comprar suscripciones de revistas, libros para la biblioteca, materiales de referencia, libros a nivel de grado y licencias de programas informáticos. Además, a través del Programa de Alfabetización Preescolar (ELLP, por sus siglas en inglés), los fondos de Título I se utilizan para apoyar a los lectores a nivel de grado desde un salón compartido de libros para instrucción diferenciada en grupos pequeños, bibliotecas de los salones de clases y capacitaciones profesionales para los maestros de las escuelas primarias acerca de cómo utilizar estos materiales.

Capacitaciones de SSC

Para ampliar la capacidad de los miembros del Consejo del Plantel Escolar (SSC) para que funjan como miembros eficaces dentro del consejo, el Distrito proporcionar tres capacitaciones en sábado en el mes de septiembre y octubre para los equipos escolares (padres, estudiantes y personal escolar). Cada capacitación contará con talleres acerca del Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil, datos, presupuesto, procedimientos parlamentarios, requisitos de gobierno para los consejos escolares, la política Título I. para la involucración de los padres y el acuerdo entre la escuela y los padres de familia y el empoderamiento estudiantil.

Asesores para la universidad y las carreras en escuelas intermedias de Título I

A fin de asegurar que los estudiantes en riesgo de escuela intermedia se prepararán para los cursos de A-G y tendrán el éxito de graduarse de la universidad y las carreras desde la escuela preparatoria, el Distrito ha proporcionado fondos a las escuelas intermedias de Título I para comprar un asesor de preparación

universitaria y para las carreras en la escuela intermedia. Los asesores para la universidad y las carreras en escuela intermedia colaborarán y se aliarán con los distritos locales y el personal de instrucción del plantel escolar, el personal escolar y la comunidad para asegurar que se presten servicios y programas de apoyo dirigidos por los datos y fundamentados por resultado a todos los estudiantes en riesgo. El cargo principal de esta persona es identificar las brechas en el rendimiento, mediante el uso de diferentes datos para datos de alerta temprana para dirigir la intervención y apoyo, ayudar en la puesta en marcha de ELA/ELD, integrar la tecnología en la instrucción y establecer un puente de apoyo a medida que los estudiantes en riesgo hacen la transición a la escuela preparatoria.

Capacitación de aspiraciones de estudiantes en escuela intermedia

El instituto Quaglia participará en prestar una serie de seminarios y visitas escolares a veinticuatro escuelas que representan a cada distrito local dentro de LAUSD. Específicamente, serán doce escuelas intermedias (continuando del año académico 2017-2018); seis escuelas primarias; y seis escuelas preparatorias. Los empleados ejecutivos del Instituto Quaglia (que incluye el Dr. Quaglia) harán presentaciones en las escuelas participantes con un enfoque en la capacitación de personas que capacitarán a otros en cada escuela participante. Habrá dos distintos niveles de capacitación. Las escuelas de nivel 1 serán novicias en el Marco de trabajo para la voz estudiantil y aspiraciones. Escuelas de nivel II continuarán con el trabajo del instituto Quaglia y ampliar su conocimiento y avance de la implementación de las estrategias en el área de involucración de estudiantes y relaciones de padres.

Metas para las escuelas de nivel I:

- Elevar las aspiraciones de los estudiantes y del personal que conllevan a mayor desarrollo social y emocional para todos los estudiantes
- Mejorar la motivación y rendimiento académico
- Elevar las expectativas de los estudiantes y el personal
- Avanzar la importancia de la voz escolar
- Promover la colaboración entre las escuelas de LAUSD
- Mejorar la asistencia y los índices de terminación/graduación

Metas para las escuelas de nivel II:

- Elevar las aspiraciones de los estudiantes y del personal que conllevan a mayor desarrollo social y emocional para todos los estudiantes
- Mejorar la motivación y rendimiento académico
- Elevar las expectativas de los estudiantes y el personal
- Avanzar la importancia de la voz escolar
- Promover la colaboración entre las escuelas de LAUSD
- Crear un entorno de aprendizaje en el hogar

-Ser más sensibles y receptivos a las necesidades de los padres y la comunidad

-Mejorar la asistencia y los índices de terminación/graduación

Desarrollo profesional de la preparación de SAT

Study Smart Tutors, Inc. proveerá a los maestros, de LAUSD y coordinadores de PSAT una infraestructura y plan de estudio para preparar a los estudiantes para los exámenes PSAT/SAT de otoño. Los objetivos de la para el desarrollo profesional serán:

-Integrar la preparación para el examen SAT con la programación de enriquecimiento

-Preparar a los maestros para que fácilmente integren la preparación mediante el sitio de Internet de Khan Academy SAT en sus clases

-Contestar a preguntas comunes en relación a la preparación para el PSAT y SAT

-Impartir lecciones dirigidas a los estudiantes de LAUSD

Estudio de la recuperación de créditos académicos AIR

El American Institute for Research (AIR, por sus siglas en inglés) realizará un estudio para considerar a los estudiantes quienes reprueban en inglés 9A o inglés 9B y/o álgebra 1 en el año escolar 2017-2018 en aproximadamente 20 escuelas preparatorias bajo el programa de Título I. En el año 2018-2019, los estudiantes serán asignados en clases de recuperación de créditos académicos con interacción en persona con un maestro o en un salón de clases mediante el programa semipresencial Edgenuity. El estudio considerará qué métodos son más eficaces. El Título I apoyará 4 asistentes de maestros en cada escuela piloto.

Consejeros del programa del Diploma A-G en las escuelas preparatorias de Título I

El programa diploma A-G provee servicios integrales de asistencia y de bienestar infantil respaldados por evidencias. Apoya los índices de aprobación de cursos A-G y de graduación, y promueve la preparación universitaria y para las carreras, así como alcanzar la meta de cero deserciones escolares en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles. El programa diploma A-G provee identificación temprana, intervenciones específicas, prevención de la deserción escolar, gestión intensiva de casos, involucración de los padres e inscripción en programas educativos que sean apropiados en programas educativas dentro de las zonas de apoyos. Además, los servicios de programación incluyen colaborar con todos los grupos de interés para identificar las barreras, implementar y supervisar las intervenciones y proveer apoyo continuo a los estudiantes para alcanzar la meta de 100% de graduación para todos los estudiantes.

Actualmente, todas las escuelas de Título I reciben servicios de un consejero PSA del Programa Diploma A-G. La cantidad de tiempo de personal que se asigna a cada escuela se basa en el número de estudiantes identificados como en incumplimiento con los requisitos de los cursos A-G para la graduación. Los consejeros PSA de cursos A-G colaboran con los consejeros académicos para proveer servicios suplementarios a los estudiantes identificados como población específica de estudiantes; nivel 2 y nivel 3 (TPT23). De conformidad con el tablero de datos MiSiS sobre el progreso de los estudiantes que se graduarán, se divide a los estudiantes con diferentes niveles: En cumplimiento, nivel 1, nivel 2 y nivel 3. El nivel 1 significa que les faltan 1 a 2 clases; a los estudiantes nivel 2 les faltan de 3 a 4 de clases A-G, y a los estudiantes de nivel 3 les falta 5+ clases.

Programas para la Recuperación de Créditos

-Programa de recuperación de créditos académicos en las vacaciones de primavera e invierno— realizada principalmente durante las vacaciones de invierno/primavera

- Las oportunidades de aprendizaje prolongado—de escuela preparatoria de otoño y primavera durante el año escolar (antes y después de escuela, los sábados)

-Oportunidades de aprendizaje prolongado— preparatoria en verano: se realiza por 5 semanas en el verano

Proveer recursos para los estudiantes de escuela preparatoria a riesgo quienes no cumplen con los estándares conforme al nivel de grado en las materias básicas como inglés, matemáticas, ciencias y/o historia/ ciencias sociales o quienes están fuera de cumplimiento para la graduación. Las oportunidades de aprendizaje prolongado son para los estudiantes de escuela preparatoria en los grados 9º a 12º grado o quienes recibieron una D o F en una de las cuatro áreas el contenido básico. Los estudiantes a riesgo podrán recuperar créditos académicos en un entorno de aprendizaje en clases más pequeñas.

Recuperación de créditos académicos para los estudiantes con discapacidades para acceder al plan de estudio básico

La División de Educación Especial está poniendo a prueba una Sesión de recuperación de académicos en escuela de veranos específicamente para estudiantes con discapacidades. El piloto está utilizando el plan de estudios de PASS desarrollado por LAUSD para los cursos de Álgebra 1 e Inglés 9A/B y geometría con el plan de estudio en base al dominio que permite usar diferentes maneras para demostrar el dominio de las materias. Los estudiantes recibirán instrucción directa con un maestro de educación especial que tienen una autorización adicional en la materia de inglés o matemáticas. Los estudiantes de último año que están por graduarse pero que necesitan estos tres cursos serán el enfoque de este piloto por este primer año.

Los asesores de los requisitos A-G presentaron diferentes opciones para la recuperación de créditos académicos dentro del Distrito a todos los maestros de transición para que puedan eficazmente abogar por los estudiantes con discapacidades para que sean considerados para la recuperación de créditos académicos, si procede.

Se requiere que los consejeros de A-G en cada escuela preparatoria colaboren con los maestros de transición de educación especial en sus planteles para que mejor presten servicios a los estudiantes con discapacidades y para que estén en el camino de la graduación.

Capacitaciones de aprendizaje socioemocional de kínder a 2º

De conformidad con *Collaborative for Academic, Social, and Emotional Learning* (CASEL, por sus siglas en inglés), el aprendizaje socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés) es el proceso por el cual los niños y adultos adquieren y eficazmente aplican el conocimiento, las actitudes, y destrezas que son necesarias para entender y manejar las emociones, establecer y lograr metas positivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones positivas y hacer decisiones de manera responsable.

El Plan estratégico de L.A. Unificado describe cómo son necesarios los entornos seguros de aprendizaje para fomentar el éxito estudiantil. Dichos entornos promueven seguridad emocional donde los estudiantes desarrollan relaciones positivas, conexión escolar, y se sienten seguros para hacer preguntas, solicitar ayuda y abogar por sí mismos. Estos entornos también son para que los estudiantes se sientan libres de aprender libres de acoso físico o cibernético, ritos de iniciación en un grupo y violencia.

Para apoyar a los maestros en crear y mantener estos entornos que fomentan el óptimo éxito académico, se requiere desarrollo profesional (PD) para ampliar la capacidad de los maestros de TK a 2º grado en las escuelas primarias bajo Título I para proveer experiencias de aprendizaje socioemocional (SEL) consistente y eficaz, que incorporan las estrategias respaldadas por las evidencias.

Cultura y Entorno para el Aprendizaje Social y Emocional (SEL)

Las investigaciones indican que el aprendizaje socioemocional mejora la asistencia estudiantil y los resultados estudiantiles. También demuestra que los estudiantes de bajos recursos y los estudiantes de color tienen resultados inferiores en los parámetros del dominio de SEL. El programa tiene como fin mejorar las destrezas de aprendizaje socioemocional de los estudiantes en escuelas en que se prestan servicios y para mejorar el ambiente y cultura de estas escuelas conforme se evalúa por los componentes de la Encuesta de la Experiencia Escolar de LAUSD. Nuestra meta es mejorar los resultados individuales en los componentes auto seleccionados en cada una de las 73 escuelas. Por ejemplo, si la escuela preparatoria X examina sus datos y determina que desea enfocarse en sus datos y determina que desea continuar en dirigir sus recursos para mejorar la autoeficacia, el facilitador SEL de dicha escuela proporcionará a la escuela recursos y apoyo. Con la orientación del asesor, el equipo en dicha escuela diseñará e implementará actividades y estrategias por toda la escuela que se enfocan en mejorar la autoeficacia. Para implementar el programa SEL, el programa Título I apoya a los facilitadores de SEL quienes trabajan con las escuelas.

Acceso, equidad, y aceleración (AEA)

El programa académico de los estudiantes afroamericanos/de raza negra siempre ha sido muy bajo en diferentes indicadores de los datos. Aunque el Distrito ha desarrollado diferentes iniciativas para cerrar las brechas de rendimiento y atender la desproporción entre los grupos de estudiantes desfavorecidos, continúa la urgencia de acelerar el progreso de los estudiantes afroamericanos. Un administrador, un coordinador y un maestro asesor coordinará e implementará el funcionamiento diseñado para transformar la cultura escolar y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en riesgo, los históricamente desfavorecidos y afroamericanos de los grados Pre-Kínder a 12.º. El equipo creará un cambio en la cultura por todo el Distrito por medio de capacitar al personal para incluir el concepto de altas expectativas para estudiantes afroamericanos y para establecer culturas escolares sólidas que transformen la narrativa de la juventud afroamericanos típicamente vistos con déficits lingüísticos.

Oportunidades de aprendizaje prolongado en otoño y primavera en primarias e intermedias

Las escuelas que son identificadas por los tres criterios en base al Tablero de datos escolares de California, se les proporcionarán recursos para ampliar las oportunidades de aprendizaje a los estudiantes quienes cumplen y exceden los estándares del Estado de California para los niveles de grado y estar preparados para la universidad y las carreras.

-Rojo- Rojo en ELA y matemáticas

-Rojo- Anaranjado en ELA y matemáticas

-Rojo en dos o más subgrupos

Lo anterior indicó los criterios que entrarán en vigencia hasta que las escuelas hayan sido identificadas como de Apoyo y mejora integral, o apoyo y mejora específico en base al sistema estatal para rendir cuentas.

Los recursos apoyarán la intervención antes de escuela, después del horario escolar, y/o en sábados para maximizar el tiempo en las áreas del contenido básico en las materias de ELA, matemáticas, ciencias y/o historia/ciencias sociales.

Oportunidades de aprendizaje prolongado - Verano en escuelas primarias e intermedias

A las escuelas quienes son identificadas por los tres criterios en base al Tablero de datos escolares de California, se les proporcionarán recursos para ampliar las oportunidades de aprendizaje a los estudiantes quienes cumplen y exceden los estándares del Estado de California para los niveles de grado y estar preparados para la universidad y las carreras.

-Rojo- Rojo en ELA y matemáticas

-Rojo- Anaranjado en ELA y matemáticas

-Rojo en dos o más subgrupos

Lo anterior indicó los criterios que entrarán en vigencia hasta que las escuelas hayan sido identificadas como de Apoyo y mejora integral, o apoyo y mejora específico en base al sistema estatal para rendir cuentas.

Los recursos apoyarán la intervención de verano por un plazo de 4 semanas. Las escuelas proporcionarán clases de ELA y las escuelas intermedias proporcionarán ELA/matemáticas. Se identifica a los estudiantes por escuela en base a los criterios en el memorándum del Distrito.

Capacitación de LTEL/SPED

Para proveer capacitación profesional a los maestros de educación general y educación especial y las personas designadas para los estudiantes EL/asesores del programa TSP a fin de apoyar el progreso académico y lingüístico de los aprendices de inglés a largo plazo (LTEL) con discapacidades para que se logre la reclasificación en escuelas participantes. La capacitación profesional mejorará la capacidad de los maestros para supervisar y enseñar de manera eficaz a los estudiantes LTEL con discapacidades.

El enfoque en aumentar el porcentaje de estudiantes reclasificado como competentes en el idioma inglés e identificar de manera precisa a los aprendices de inglés que son elegibles para la educación especial mejorará los resultados para los estudiantes EL y LTEL con discapacidades. La meta de identificar a más estudiantes LTEL con discapacidades quienes pueden reclasificar les facilitará a estos estudiantes tener mayor acceso a la exigencia académica que se necesita para desempeñarse a un alto nivel de rendimiento en las evaluaciones estatales.

Para alcanzar la coherencia y el aprendizaje óptimo de todos los estudiantes, se están aprovechando existentes alianzas entre el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural (MMED) y la División de Educación Especial para ciertas iniciativas (como puede ser conversaciones académicas, UDL). En colaboración con estos departamentos, éstos se comprometen en proveer talleres para maestros y capacitación a fin de apoyar a los aprendices de inglés quienes potencialmente podrían ser aprendices de inglés a largo plazo y a los aprendices de inglés a largo plazo en el desarrollo del dominio del idioma inglés a fin de alcanzar los estándares del nivel de grado y ser elegibles para la reclasificación. Se brindará capacitación profesional sobre el diseño y apoyo de la instrucción en base a los estándares (ELA y ELD) para todos los maestros de ELA y de educación especial en escuelas de nivel secundario, enfocada en los recién seleccionados/adoptados libros de texto y otros recursos con métodos óptimos de instrucción. Se les brindará a los maestros capacitación profesional adicional en las evaluaciones diagnósticas para los estudiantes PLTEL y LTEL. Participarán en el análisis de los datos y proporcionarán planes de acción a fin de asegurar que los estudiantes participen en intervenciones diseñadas para atender las necesidades individuales en la enseñanza.

Se les brindará a los directores de instrucción y directores escolares capacitación profesional adicional sobre cómo establecer estructuras de supervisión sistemática en las escuelas/ progreso estudiantil, que se utiliza para analizar los datos para dirigir la enseñanza para los estudiantes que no cumplen con las expectativas académicas.

Los psicólogos escolares recibirán capacitación sobre la adquisición del idioma versus las discapacidades en el aprendizaje para asegurar que sus evaluaciones sean capaces de determinar cuáles estudiantes necesitan más apoyo antes que se justifique una remisión para la educación especial o para que un estudiante sea elegible para la educación especial, así como cuáles estudiantes puede reclasificar.

Se le proporcionó al personal orientación sobre la División de Educación Especial y el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural mediante una recién emitida política para los equipos de IEP a fin de que determinen cuando un estudiantes con una discapacidad puede ser considerado para la reclasificación, si los déficits son debidos a la discapacidad del estudiantes y no con problemas de la adquisición del idioma y cuando el estudiantes se desempeña al mismo nivel que sus compañeros de inglés solamente con discapacidades similares.

Centros de Transición y para Carreras (CTC, por sus siglas en inglés) para estudiantes con discapacidades que siguen el plan de estudio alterno

Los estudiantes con discapacidades que siguen el plan de estudio alterno de edades de 18 a 22 años tienen la oportunidad de participar en modelos de CTC con enseñanza que se enfoca en la transición y para apoyar empleos integrados y competitivos, desarrollo social y desarrollo de destrezas para vivir por cuenta propia. Como parte de los programas CTS, el Distrito también ofrece en Centro de destrezas avanzadas para la transición que es un programa comunitario de transición de adultos y el proyecto SEARG, que también es un programa basado en negocios para la preparación para empleos.

Servicios de transición para estudiantes con discapacidades

La Oficina del Distrito de Servicios de Transición imparte instrucción de pre empleo y experiencia laboral con paga a los estudiantes con discapacidades. Este programa les provee a los estudiantes la oportunidad de establecer metas para carreras mediante una evaluación, enseñanza y experiencia laboral. El programa ayuda a que los estudiantes con discapacidades desarrollen las destrezas para que obtengan un empleo competitivo e integrado y/o que tengan una transición exitosa a la educación superior.

Apoyo e intervención intensivos(CSI)

Se apartan recursos para apoyar a las escuelas CSI que serán identificadas en diciembre de 2018. Las decisiones en cuanto a los apoyos se basarán en las necesidades de las escuelas identificadas.

Transporte para la opción pública escolar/Programa de Opción de Matrícula en Escuela con Prioridad

Para continuar en prestar el servicio de transporte a los estudiantes que se les brindó transporte bajo NCLB y la exención CORE.

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del programa

Sección 1423(1) de ESSA

Proveer una descripción del programa al cual se le proporcionará ayuda [bajo Título I, Parte D]

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Programa de estudiantes sobresalientes en casas crianza (GHSP) provee servicios de prevención e intervención para los jóvenes en hogares de crianza en grupo. El propósito de este programa es mejorar los servicios educativos y asegurarse que los estudiantes tengan acceso equitativo a los recursos. Se les prestan servicios de apoyo de consejería a los estudiantes, así como a los que están en transición de los centros de detención de menores. Los consejeros en GHSP apoya a los estudiantes con inscripción inmediata, así como abogar en nombre de los derechos educativos de los estudiantes. Nuestros consejeros de servicios estudiantiles y asistencia (PSA) también proveen gestión intensiva de casos; remisiones a los recursos del Distrito y comunitarios; son la persona de enlace entre los hogares de crianza en grupo, DCFS, oficina de libertad condicional, las escuelas y familias.

El GHSP incluye nueve (9) consejeros, que han servido a 769 estudiantes durante el mes de febrero del 2018, los cuales vienen de 81 diferentes hogares de crianza en grupo. El siguiente es un desglose de la demografía estudiantil para GHSP:

Edad	Masculino	Femenino	Total
4	1	0	1
9	1	1	2
10	0	1	1
11	3	3	6
12	8	6	14
13	16	23	39
14	47	29	76
15	91	46	137
16	125	72	197
17	141	93	234
18	30	23	53
19	2	1	3
20	2	1	3
21+	2	1	3
Total	469	300	769

Grupo Étnico	Total
Hispano o Latino	399
Indio Americano o Nativo de Alaska	2

Asiáticos	9
Raza negra o afroamericanos	287
Nativo de Hawái o Isleño del Pacífico	4
Raza blanca	63
Multirracial	0
Otros	5
Total	769

Estudiantes del Idioma Inglés	226
Estudiantes de Educación Especial	79

El Programa de apoyo y logro estudiantil (ASAP) provee apoyo académico específico e intensivo a niños en adopción temporal identificados con mayores necesidades y a los jóvenes en libertad condicional por medio de tutoría individual o en grupo impartida por un maestro tutor de LAUSD altamente eficaz. Los jóvenes que se identifica que sufren de negligencia y/o son delincuentes se les asigna la oportunidad de recibir servicios educativos suplementarios, para garantizar que se les proporcione los mismos estándares académicos rigurosos igual que a los demás estudiantes. Se realicen evaluaciones académicas cada sesenta días para evaluar el rendimiento académico. El programa ASAP ha prestado servicios de tutoría a 196 estudiantes desde agosto del 2017 hasta febrero del 2018. El siguiente es un desglose de la demografía estudiantil para ASAP:

Edad	Masculino	Femenino	Total
11	0	1	1
12	0	1	1
13	8	3	11
14	17	5	22
15	30	9	39
16	39	17	56

17	33	20	53
18	8	5	13
Total	135	61	196

Grupo Étnico	Total
Hispano o Latino	100
Indio Americano o Nativo de Alaska	0
Asiáticos	0
Raza negra o afroamericanos	78
Nativo de Hawái o Isleño del Pacífico	1
Raza blanca	17
Multirracial	0
Otros	0
Total	196

Estudiantes del Idioma Inglés	66
--------------------------------------	-----------

Educación Especial Estudiantes	27
---	-----------

El Programa de Estudiantes que Regresan de Reformatorio (JHRC) se asegura de la exitosa reinscripción y transición de todo estudiante de LAISD después de una detención de menores. Este programa supervisa y analiza las tendencias de los datos (asistencia, logro académico, y conducta) para guiar la administración eficaz de los casos y otros apoyos estudiantiles y esfuerzos de intervención. El programa JHRC también apoya el éxito estudiantil, conforme se evalúa por la reducción del índice de reincidencia, acumulación de créditos académicos para lograr un diploma de la escuela preparatoria o uno equivalente, completar las escuelas preparatorias, y preparación para la universidad y las carreras.

El programa de JHCR consiste de 1 consejero líder, 15 consejeros de servicios estudiantiles y de asistencia (PSA, por sus siglas en inglés), 2 asistentes de consejeros de servicios estudiantiles y asistencia quienes han prestado servicios a 1029 estudiantes durante el mes de febrero de 2018. Los estudiantes que nosotros servimos hacen la transición del correccional para menores y/o planteles operados por el Departamento de Libertad Provisional del Condado de Los Ángeles. El siguiente es un desglose de la demografía del programa JHCR:

Edad	Masculino	Femenino	Total
11	1	0	1
12	3	3	6
13	23	4	27
14	39	17	56
15	129	29	158
16	196	46	242
17	275	54	329
18	150	26	176
19	24	4	28
20	3	1	4

21	1	1	2
Total	844	185	1029

Grupo Étnico	Total
Hispano o Latino	719
Indio Americano o Nativo de Alaska	1
Asiáticos	9
Raza negra o afroamericanos	275
Nativo de Hawái o Isleño del Pacífico	0
Raza blanca	24
Multirracial	0
Otros	1
Total	1029

Estudiantes del Idioma Inglés	635
Estudiantes de Educación Especial	111

Acuerdos formales

Sección 1423(2) de ESSA

Provide a description of formal agreements, regarding the program to be assisted, between the

(A) LEA; y

(B) los reformatorios y programas escolares alternos que prestan servicios a los niños y jóvenes que pasan por el sistema judicial para menores, que incluye las instalaciones bajo funcionamiento por la Secretaría del interior y tribus nativas.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Se ha establecido un memorándum de acuerdo entre LAUSD, el Departamento de libertad condicional y la Ciudad de Los Ángeles para los Centros de verificación diaria de menores (JDRC, por sus siglas en inglés.) El JDRC provee servicios en los planteles escolares para los jóvenes con asuntos tribunales. El JDRC provee un programa altamente estructurado, educación dentro de la comunidad y con atención diseñado para prevenir conducta delincente en el futuro, mientras que mejorar los resultados de la educación de los jóvenes. Actualmente hay dos centros JDRC dentro del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, el primero se encuentra en Boyle Heights Tech Academy que abrió sus puertas en el otoño de 2016. El JDRC más reciente abrió sus puertas en Central Promise Academy en el otoño de 2017. Estos programas están acreditados por la Asociación Occidental de Escuelas y Universidades, ofrecen aprendizaje en base a proyectos, entornos de salones pequeños, capacitación laboral y programas de justicia restaurativa. Además, apoyan la transición estudiantil a una educación post-secundaria y a opciones de carreras, ofreciendo cursos universitarios por Internet, con la asistencia y apoyo del Departamento de Libertad Condicional del Condado de Los Ángeles.

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles también tiene un acuerdo formal en pie con la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) para utilizar el Sistema de pasaporte educativo, una base de datos por Internet para compartir información/registros escolares. Dicha información incluye, pero no se limita a, constancias de estudios, Planes de Educación Individualizados (IEP, por sus siglas en inglés) y registros de vacunas. Este sistema permite que los socios compartan y accedan a registros escolares.

Proyecto de ley 2276 recomienda que se realice una planificación conjunta para la transición que incluye una colaboración entre LAUSD, el Departamento de libertad condicional del Condado de Los Ángeles y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles. El proyecto de ley 2276 requiere políticas, sistemas y planificación sobre el traslado inmediato de los registros escolares e inscripción inmediata de los estudiantes que salen de escuelas bajo tribunales de menores. Los sistemas en pie inician con el Departamento de libertad condicional del condado de Los Ángeles y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles identificando y notificando acerca de los estudiantes de LAUSD que han sido detenidos y puestos en libertad de una instalación judicial para menores.

Además, hay supervisión de 30-, 60-, 90- en pie para el estudiante. Esto se realiza con la colaboración con el Departamento de Libertad Condicional de Los Ángeles y LACOE, con el fin de garantizar que se están atendiendo las necesidades de los estudiantes a medida que pasan por la transición a y del sistema judicial para menores y o hogar de crianza en grupo.

Los dirigentes/coordinadores de LAUSD, LACOE y el Departamento de Libertad Condicional de Los Ángeles se reúnen mensualmente para compartir datos y revisar datos, así como casos estudiantiles con el fin de garantizar que las necesidades de los estudiantes se están atendiendo y que se establezcan sistemas para apoyar resultados estudiantiles positivos.

Programa de educación comparable

Sección 1423(3) de ESSA

Conforme proceda, proveer una descripción de cómo las escuelas participantes coordinarán con las instalaciones que trabajan con los niños y jóvenes delincuentes para asegurar que dichos niños y jóvenes que participan en un programa de educación que sea comparable a una baja funcionamiento en la escuela local a que los jóvenes asistirían.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para promover la estabilidad escolar para nuestros estudiantes que sea comparable a una escuela en el distrito local, los consejeros de LAUSD del Programa para estudiantes sobresalientes de hogares de crianza en grupo y el Programa para estudiantes que regresan del reformatorio o campamento tienen como fin encontrar entornos para nuestros estudiantes que no pueden regresar a entornos escolares regulares. Dichos entornos pueden incluir, pero no se limitan a, Centros de verificación diaria de menores (JDRC), escuela de estudio independiente, escuela hogar/hospital, escuela preparatoria de segunda oportunidad, escuelas para menores embarazadas, o escuelas no públicas (NPS).

En colaboración con la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE), el uso de la base de datos de LACOE conocido como el Sistema Educativo Passport (EPS). EPS permite que los consejeros PSA de LAUSD proporcionen a la escuela remitente los expedientes escolares, el IEP, y otros registros relacionados que facilitan una transición exitosa y oportuna para el estudiante. LAUSD y LACOE tienen un memorándum de acuerdo (MOU) en vigencia para utilizar los EPS de LACOE que contienen información y registros estudiantiles de más de 80 distritos escolares dentro del Condado de Los Ángeles.

Además, el Departamento de educación especial dentro de LAUSD proporcionará una lista de escuelas no públicas a los consejeros, antes de que el estudiante haga la transición, para ayudar a asignar al estudiante en una NPS antes de la puesta en libertad del estudiante que regresa de un entorno del sistema judicial para menores. Como se indica en el Boletín de Política 6718.0 de LAUSD, estas poblaciones estudiantiles identificadas especializadas que se transfieren a escuelas preparatorias a mitad del semestre tienen el derecho de recibir créditos totales o parciales, con base en el tiempo que estén presentes, por todos los trabajos finalizados satisfactoriamente antes de transferirse a las escuelas. Al retirarse, la escuela remitente debe emitir calificaciones y créditos totales/parciales en una constancia de estudios oficial. Las calificaciones de un joven no pueden bajarse debido a ausencias causadas por cambios de asignación, comparecencia a los tribunales o actividades por mandato judicial. Los consejeros abogan para asegurarse que los estudiantes egresan con los registros para que la escuela nueva los repase y asigne al estudiante apropiadamente.

Transiciones exitosas

Sección 1423(4) de ESSA

Proveer una descripción de programas que operan las escuelas participantes para facilitar la exitosa transición de los niños y jóvenes que regresan de reformatorios y, conforme sea apropiado, el tipo de servicios que dichas escuelas proporcionarán a dichos niños y jóvenes y otros niños y jóvenes en riesgo de fracaso.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Con el fin de proveer una transición exitosa de los niños y los jóvenes que regresan de las instalaciones correccionales, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, la Oficina de libertad condicional del condado de Los Ángeles y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) participan en lo siguiente:

El Equipo Multidisciplinario de transición (I-MDT, por sus siglas en inglés) se convoca en el momento del ingreso a las instalaciones del campamento juvenil.

-Se llevan a cabo reuniones del equipo multidisciplinario de transición (T-MDT) de 45 a 60 días previos a la puesta en libertad del campamento

- Seguimiento para servicios de apoyo

Todas las partes interesadas participan en el I-MDT y T-MDT incluyendo al estudiante, padres/tutor legal/poseedor de los derechos educativos (ERH), oficial de libertad condicional, consejero de LACOE, médico del condado para la salud mental y el consejero LAUSD JHRC. Durante la reunión de planificación para la transición (T-MDT) se hacen todos los esfuerzos para que el estudiante regrese a su Escuela de Origen (SOO, por sus siglas en inglés), debido a que el enfoque es garantizar que la matriculación escolar sea inmediata y apropiada para el estudiante. Todos los miembros proveen la información pertinente acerca de la finalización del Plan de Inscripción Escolar Transición del estudiante. Cuando se lleve a cabo la liberación, el plan de inscripción escolar/transición incluirá una recomendación para una asignación escolar, así como una carta y plan de inscripción/transición.

Además, los estudiantes involucrados en un tribunal STAR , el cual es un programa tribunal que se especializa en estudiantes involucrados con la Explotación sexual de menores con fines comerciales (CSEC, por sus siglas en inglés), son específicamente asignados con la ayuda de un consejero JHRC PSA para asegurar la seguridad y éxito de cada estudiante.

Además, la gestión de casos se lleva a cabo por LAUSD y el Departamento de libertad condicional del condado de Los Ángeles que incluye la documentación o información en cuadros cronológicos electrónicos para supervisar el progreso de los estudiantes. De la misma manera, se realiza la supervisión y el análisis de las tendencias de los datos (asistencia, desempeño académico, conducta) para guiar otros apoyos estudiantiles y esfuerzos de intervención, así como para abogar por los derechos de los estudiantes con el fin de garantizar que las leyes estatales y las políticas del distrito se están cumpliendo. Para aquellos estudiantes cuyos ajustes son infructuosas, se provee asignación alternativa.

A previos estudiantes quienes han logrado el éxito en la transición con el Programa para estudiantes sobresalientes en hogares de crianza en grupo (GHSP), Programa de apoyo académico y logro (ASAP), Programas para estudiantes que Regresan de reformatorio juvenil o campamento de disciplina se les identificará y pedirá que proporcionen su historia de éxito, mediante un segmento grabado, para que sea compartido y utilizado durante las presentaciones para este programa.

Necesidades escolares

Sección 1423(5) de ESSA

Proveer una descripción de las características (que incluye dificultades con el aprendizaje, problemas con el abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y jóvenes quienes regresan de los reformatorios y, si es apropiado, otros niños y jóvenes a riesgo del fracaso a quienes este programa les prestará servicios, y una descripción de cómo la escuela coordinará los existentes programas para cumplir con las necesidades únicas de educación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Las características de estos estudiantes que regresarán de instalaciones correccionales y juventud que se espera servir por medio del programa, pueden incluir estudiantes que tienen necesidades con respecto a educación especial, aprendices de inglés, estudiantes con problemas de abuso de sustancias y estudiantes que tienen deficiencias de créditos. Tanto el Programa para estudiantes sobresaliente de hogares de crianza en grupo y los Consejeros para los estudiantes que regresan de campamento reformatorio se aseguran que se hacen remisiones para enfermería y bienestar para los menores que necesitan educación/apoyo con el abuso de sustancias, así como servicios de tutoría, servicios de educación especial y apoyo para los aprendices de inglés. Asignación académica en entornos pequeños de aprendizaje que provee apoyo adicional, así como para traumas y apoyo emocional para nuestros estudiantes.

Se desea la escuela de origen (SOO) y se hace todo esfuerzo para que el estudiante regrese a ella, pero a los que hacen la decisión final es de los padres, tutores legales y/p poseedor de los derechos educativos (ERH) sobre si el estudiante se queda o se inscribe en su SOO de conformidad con los Códigos de Educación §§ 48204, 48853, 48853.5. Para nuestra población de estudiantes de educación especial quienes necesitan una escuela no pública (NPS), se colabora con el Departamento de educación especial para asegurar que se identifica el entorno que sea apropiado para cada estudiante.

Los siguientes datos son referentes a algunos programas y estudiantes con diferentes necesidades a quienes se les prestaron servicios:

GHSP

Estudiantes del Idioma Inglés	66
Estudiantes de Educación Especial	27

ASAP

Estudiantes del Idioma Inglés	226
Especial Estudiantes de Educación	79

JH/CR

Estudiantes del Idioma Inglés	635
Estudiantes de Educación Especial	111

JDRC	44
Estudiantes del Idioma Inglés	29
Estudiantes de Educación Especial	8

Servicios sociales, de salud y otros

Sección 1423(6) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción sobre cómo las escuelas coordinarán con existentes servicios sociales, de salud y otros para atender las necesidades de los estudiantes que regresan de

reformatorios, niños y jóvenes a riesgo y otros niños y jóvenes participantes, que incluye cuidado de salud prenatal y servicios de alimentación en relación a la salud del padre y el niño o joven, clases para la crianza de los hijos y desarrollo infantil, cuidado de niños, reingreso específico y programas de alcance, remisiones para los recursos comunitarios y flexibilidad en las programaciones.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Actualmente se ofrece coordinación con varios programas para proveer servicios estudiantes en las áreas de asistencia, bienestar, salud mental, justicia restaurativa, explotación sexual de menores con fines comerciales (CSEC, por sus siglas en inglés), madres/embarazadas menores. Estos apoyos existen para atender las necesidades de los estudiantes que regresan de instalaciones correccionales y otra juventud participante.

También se hacen remisiones al Departamento de LAUSD para la salud mental, Departamento de enfermería, Departamento de bienestar, Departamento de educación especial para escuela no públicas (NPS) y para el apoyo de disciplina y expulsión escolar. Los programas para nuestros estudiantes quienes han sido víctimas de la explotación sexual de menores con fines comerciales, que tienen trauma, y/o son madres/embarazadas menores también reciben apoyo en esta área especializada de los Centros de bienestar de LAUSD y proveedores de salud mental, así como las organizaciones como Baby2Bay y STAR court.

Alianzas con educación superior y fuerza laboral

Sección 1423(7) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción de cualquier alianza con las instituciones de educación superior o negocios locales para facilitar el éxito de en la educación superior y fuerza laboral para los niños y jóvenes que regresan de reformatorios, mediante la participación en cursos que otorguen créditos académicos mientras estén en escuelas a nivel secundario, participación en programación de carreras y educación superior, y servicios de orientación para los estudiantes participantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

LAUSD tiene una alianza con las siguientes instituciones de educación superior Los Angeles Community Colleges- East Los Angeles City College y Mission College para facilitar las oportunidades para una educación superior. Junto con los dos colegios comunitarios mencionados con anterioridad, los estudiantes que se gradúan de LAUSD recibirán un año sin pago de colegiatura y con prioridad de admisión en cualquier plantel del Distrito de Colegios Comunitarios de Los Ángeles, mediante la iniciativa de *L.A.College Promise*. Esta iniciativa en conjunto con los Fondos del Alcalde para Los Ángeles y otros donantes, lo cual incluye comercios, grupos educativos y filantrópicos.

En cuanto al desarrollo de alianzas de la educación superior y la fuerza laboral, LAUSD co ubicada consejeros de servicios estudiantiles y asistencia en varios Centros Youth Source, por toda la ciudad de Los Ángeles. Los Centro YouthSource son una alianza municipal que provee oportunidades de trabajo, tutoría, desarrollo de destrezas laborales y otros servicios sociales para nuestros estudiantes y comunidad. También nos aliamos con el condado de Los Ángeles para brindar a los estudiantes, quienes viven dentro de las zonas postales del condado, un programa equivalente al programa nacional de America's Job Centers of California. Además, LAUSD se asocia con Sprint, como parte del proyecto de Sprint *One in a million* mediante la Oficina de Informática (ITD). Este proyecto colaborativo provee a los estudiantes de escuela preparatoria acceso gratuito de Internet y Chromebooks.

Involucración de los padres y las familias

Sección 1423(8) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción sobre cómo el programa involucrará a los padres y familiares en los esfuerzos para mejorar el rendimiento en la educación de sus hijos, ayudar con las actividades para prevenir la deserción escolar y prevenir la involucración de sus hijos en actividades delincuentes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Programa de Estudiantes sobresalientes de casas crianza (GHSP) provee capacitación profesional que se enfoca en la preparación para la universidad y las carreras e involucra a los padres y familiares en mejora el rendimiento académico de sus hijos. Tanto GHSP como el Programa para estudiantes que Regresan de Reformatorio o Campamento de Disciplina (JH/CR) que ayudan con actividades de prevención de la deserción escolar en conjunto con el Programa de logro para los Jóvenes en Adopción Temporal que se es específico para los padres y los proveedores de cuidados. Estos programas llevan a cabo capacitaciones profesionales para los padres, enfocadas específicamente en el Boletín de Política de LAUSD número 6718.0. Esta capacitación se dirige a los padres para que entiendan mejor los derechos educativos y las directrices que se les brindan a ellos y a sus estudiantes.

De manera diaria, nuestros consejeros colaboran con los padres a fin de asegurar que los estudiantes sean asignados adecuadamente en escuelas y que inmediatamente sean inscritos, así como abordar todas las necesidades educativas y socioemocionales particulares de los estudiantes. Además, este año implementaremos una encuesta de satisfacción del cliente para determinar la medida en qué se atienden las necesidades de los padres y proveedores de cuidados. El programa JHRC provee a los padres y proveedores de cuidado una encuesta de servicio al cliente para evaluar su satisfacción con los servicios que se proporcionaron. Los siguientes datos representan las respuestas de la encuesta:

Cliente de JHRC Encuesta sobre el servicio	# Total de Encuestas	# de las encuestados en general expresan satisfacción/suma satisfacción	Porcentaje
Noviembre 2017 a Marzo de 2018 hoy por hoy	77	77	100.0%

Nuestros consejeros de PSA trabajan junto con los padres de estudiantes con necesidades especiales. El apoyo principal que proporcionamos es participar en el Plan de educación individualizada (IEP). En colaboración con el Departamento de educación especial de LAUSD también se provee para los estudiantes de educación especial quienes necesitan una escuela no pública (NPS).

Los programas GHSP y JHRC identificarán y colaborarán con los padres, tutores legales y poseedor de los derechos educativos de estudiantes quienes han hecho la transición de manera exitosa de los programas y comparten sus experiencias con padres y estudiantes actuales mediante sesiones de video grabadas.

Los programas de GHSP y JHRC trabajarán con los Servicios para los Padres y la Comunidad para que celebren dos veces por año, o conforme sea necesario, reuniones que incluyan a los administradores de los hogares de crianza en grupo, poseedores de los derechos educativos (los ERH) y cualquier otra parte interesada que debe ser concientizada sobre los servicios y apoyos del programa. Además, se compartirá literatura e información acerca de estos programas con todas las partes interesadas. Se crearán los banderines de identificación para que se publiquen en tres tribunales de menores donde se encuentran los consejeros JHRC que facilitará que los padres y ERH busquen fácilmente apoyo de los consejeros JHRC una vez el estudiante salga de la audiencia judicial.

Coordinación de programa

Sección 1423(9-10) de ESSA

Proveer una descripción de cómo el programa bajo este inciso coordinará con otros programas federales, estatales y locales, como los programas bajo el Título I de la Ley para la innovación en la fuerza laboral y oportunidad y programas para educación de carreras y técnica que prestan servicios a los niños y jóvenes a riesgo del fracaso.

Incluir cómo el programa coordinará con los programas bajo funcionamiento de la Ley de justicia juvenil y prevención de la delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si procede.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Coordinación con America's Job Centers of California y YouthSource está en pie para prestar servicios a los hogares de crianza en grupo y a los estudiantes de reformatorios de menores. Estos servicios que estas organizaciones proveen brindan oportunidades para nuestros jóvenes que desean destrezas de preparación y empleo. Hay 13 Centros YouthSource localizados por toda la ciudad. Los Centros proveen servicios para jóvenes entre las edades de 16- 24 años se enfocan en re vincular a los estudiantes con la escuela y brindarles oportunidad para que desarrollen destrezas laborales.

Los consejeros PSA de los servicios estudiantiles y asistencia y de GHSP y JHCR trabajan colaborativamente con los consejeros PSA de los servicios estudiantiles quienes están asignados a los Centros YouthSource realizan verificaciones preliminares, evaluaciones y determinan las intervenciones que son apropiadas para los estudiantes identificados bajo riesgo con problemas de conducta, sociales y de asistencia. La meta principal es de proveer a los estudiantes apoyo y servicios para superar obstáculos que impiden la asistencia escolar y el rendimiento académico. Los consejeros hacen las remisiones correspondiente para los servicios que son necesarios y supervisan el progreso de los estudiantes.

Coordinación de oficiales de libertad condicional La sección 1423(11) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción sobre cómo las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad condicional para ayudar a atender las necesidades de los niños y jóvenes que regresan de los reformatorios.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

LAUSD trabaja con el Departamento de libertad condicional diariamente. La colaboración con el Departamento de libertad condicional se llevará a cabo mediante la participación en reuniones con el Equipo multi disciplinario de transición (T-MT), proporcionando apoyo con cuidado posterior, reuniones mensuales de datos y reuniones de grupos de trabajo, alianzas mediante los Centros de verificación diaria de menores (JDRC) y el Colaborativo anual entre agencias para ayudar en atender las necesidades de los niños y jóvenes que salen de los reformatorios.

Conciencia sobre el programa de educación individualizada

Sección 1423(12) de ESSA

Proveer una descripción de los esfuerzos por parte de las escuelas participantes para asegurar que los reformatorios trabajen con los niños y jóvenes para crear conciencia sobre el existente programa de educación individualizada de los niños o jóvenes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Los estudiantes que regresan del reformatorio con un vigente Plan Individualizado de Educación (IEP) serían identificados al ser enviados al campamento de libertad condicional, o antes de su puesta en libertad mediante las reuniones del Equipo multi disciplinario inicial (I-MDT) o Equipo multi disciplinario de transición (T-MDT). Durante estas reuniones, todas las partes interesadas determinarán la asignación más apropiada para el estudiante en particular. Los estudiantes identificados con un IEP necesitan apoyos adicionales para la asignación académica y la inscripción, los cuales proveen mediante los consejeros en el Departamento de educación especial de LAUSD, el Departamento de Salud Mental y el Departamento de apoyo con la disciplina estudiantil y expulsión. El Departamento de LAUSD para la educación especial en algunos casos, tener que proveer recomendaciones de entornos de escuelas no públicas para nuestros estudiantes.

Asignaciones alternas

Secciones 1423(13) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción de las medidas que las escuelas participantes tomará para encontrar asignación alterna para los niños y jóvenes interesados en continuar con su educación, pero que no son capaces de participar en el programa tradicional para escuelas públicas.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Las medidas que se tomarán para encontrar asignaciones alternas para los niños y jóvenes interesados en continuar con su educación, pero no pueden participar en un programa académico tradicional a fin de encontrar una asignación apropiada en una de las escuelas alterna de LAUSD:

- Escuela de estudio independiente City of Angels
- Escuelas para embarazadas menores de edad
- Escuelas con configuración alterna, Youth Opportunities Unlimited (Y.O.U.) Escuela preparatoria de opción
- Escuela hogar/hospital Carlson
- Escuela preparatoria de continuación
- Escuelas diurnas comunitarias
- Escuelas de segunda oportunidad

En colaboración con el Departamento de LAUSD de educación especial, se buscará una asignación académica alterna como una escuela no pública para estudiantes de educación especial quienes necesitan apoyo especializado. De la misma manera, se implementará ayuda con la inscripción escolar, servicios para atender las necesidades de salud mental y el desarrollo de un plan de transición para atender las necesidades de los estudiantes.

TÍTULO II, PARTE A

Crecimiento y mejora profesional

Sección 2102(b)(2)(B) de ESSA

Proveer una descripción de los sistemas de la LEA para el crecimiento y mejora profesional, como iniciación para maestros, directores y otros líderes escolares y oportunidades para ampliar la capacidad de los maestros y oportunidades para desarrollar liderazgo significativo en el personal docente.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Iniciación de los maestros, directores escolares y otros líderes escolares en programas de iniciación de maestros

Programa de iniciación para el crecimiento y desarrollo de maestro nuevo (BTGDI)

El Programa apoya el crecimiento y desarrollo de la educación general, maestros acreditados de múltiples materias o materia individual mediante el modelo completo de mentores mientras a la misma vez se cumplen con las directrices de la Comisión para la acreditación de maestros (CTC) para obtener una acreditación completa. La completa emisión de los mentores "BTGDI" provee apoyo intensivo e individualizado que concuerdan con las iniciativas y las metas del Distrito que llevan a acelerar las destrezas de maestros nuevos.

Programa de iniciación de enseñanza de educación especial (CESIP) y el Programa del Distrito para pasantías (DIIP)

CESIP provee apoyo a los maestros de educación especial quienes están inscritos para obtener una acreditación completa como especialista de educación. El programa CESIP de LAUSD es un programa de acreditación CTC sin costo alguno. De conformidad con las directrices de la Comisión para la acreditación de maestros (CTC) a cada maestro participante se le provee un mentor CESIP. El mentor apoya al maestro participante mediante conversaciones de reflexión que llevan al desarrollo de métodos eficaces que aumentan el entendimiento y éxito estudiantil. Cada maestro se pone en pares con un mentor con una acreditación similar.

DIIP apoya a los maestros de educación general quienes han completado su acreditación preliminar mediante el Programa del Distrito para el pasante. Se inscribe a los maestros para que reciban una acreditación completa de educación general mediante el programa de acreditación gratuito de LAUSD. De conformidad con las directrices de la Comisión para la acreditación de maestros (CTC) a cada maestro participante se le provee un mentor DIIP. Cada maestro se pone en pares con un mentor con una acreditación similar. El mentor apoya al maestro participante mediante conversaciones de reflexión que llevan al desarrollo de métodos eficaces que aumentan el entendimiento y éxito estudiantil.

Programas de iniciación para administradores

Autorización para prestar servicios administrativos en Los Ángeles

Los Servicios de acreditación administrativa en Los Ángeles es un programa de liderazgo de dos años basado en dominio con empleo incorporado que resulta en una acreditación completa de servicios administrativos. Los candidatos participan en 70 horas de aprendizaje profesional. Cuarenta horas son trabajo directo con un asesor y treinta son en participar en desarrollo profesional. Cada participante participa en una indagación de dos años de práctica de problemas. Esta indagación se enfoca en asuntos de instrucción y/o sistemáticos que los líderes escolares abordan en sus planteles escolares. El propósito de esta actividad de aprendizaje profesional es para el crecimiento profesional como líder de educación y utilizar el uso del ciclo de indagación para la solución de problemas. Además, los candidatos demuestran dominio de los estándares profesionales en California para los líderes de educación y el Marco de Trabajo para el Liderazgo Escolar en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles.

Programa para personas que aspiran ser director y Programa para personas que aspiran ser subdirector

El Programa para personas con aspiraciones a ser director escolar y programa de personas que aspiran a ser subdirector son programas de desarrollo profesional en base a grupos para los empleados de LAUSD quienes tienen aspiraciones de tener la función de director escolar y subdirector. Los programas están diseñados para proveerles a los participantes una serie de sesiones específicas que concuerdan con el Marco de Trabajo para el Liderazgo Escolar en los ámbitos de liderazgo de instrucción y funcionamiento. Los participantes desarrollan su liderazgo mediante práctica exhaustiva usando múltiples fuentes de datos para analizar el contexto escolar y para desarrollar un plan de ingreso para tomar la función como director escolar o subdirector.

Apoyo para nuevos subdirectores (SNAP)

Los directores escolares de primer año en función participan en el programa NPS y realizan una auto evaluación de sus aptitudes y áreas de desarrollo en base al Marco de Trabajo para el Liderazgo Escolar. Cada nuevo director debe participar en seis seminarios de asuntos esenciales y recibe orientación individual del mentor que se le asigna. Los participantes NPS reciben orientación sobre cómo apoyar la instrucción y cambiar la administración; crear una cultura de aprendizaje y conducta positiva; y desarrollar sistemas y operaciones de administración. Se reclutan los mentores PS de un grupo excelente de líderes escolares jubilados y son seleccionados mediante un proceso exigente que incluye entrevistas y evaluaciones de desempeño. Una vez seleccionado, los mentores NPS reciben capacitación profesional enfocada en orientación, facilitación de redes de comunicación y entendimiento de las iniciativas del Distrito.

Apoyo para nuevos subdirectores (SNAP)

Los subdirectores escolares de primer año en función participan en el programa SNAP y realizan una auto evaluación de sus aptitudes y áreas de desarrollo en base al Marco de Trabajo para el Liderazgo Escolar. Cada nuevo subdirector recibe apoyo mediante seis seminarios de asuntos esenciales, redes de apoyo en protocolos colaborativos de solución de problemas. Los participantes de SNAP reciben apoyo sobre cómo cambiar la instrucción, crear una cultura de aprendizaje y conducta positiva, y desarrollar sistemas y operaciones de administración.

Ampliar la capacidad de los maestros y crecimiento y desarrollo de los administradores

Gestión de aprendizaje

My Professional Learning Network (MyPLN)

MyPLN es el sistema de administración del aprendizaje. MyPLN ha sido puesta a prueba y está diseñado para ofrecer a los educadores diferentes oportunidades de aprendizaje, incluyendo en persona, virtual, y aprendizaje semipresencial o Blended Learning. Además, mediante MyPLN, los educadores pueden hacer uso de las capacitaciones profesionales de aprendizaje por Internet para colaborar y compartir métodos exitosos.

Programa de créditos de puntos salariales

LAUSD provee oportunidades a los maestros para que participen en sesiones y talleres de aprendizaje y talleres de aprendizaje profesional. Los maestros pueden adquirir puntos salariales, que se puede utilizar para mejorar sus destrezas y conocimientos, así como obtener los puntos salariales que son similar a acumular créditos académicos.

Apoyo y desarrollo educadores, maestros (EDST)

A fin de asegurar que todos los estudiantes tienen acceso a instrucción eficaz, el proceso de evaluación de maestros, EDST, apoya el desarrollo de enseñanza y métodos de aprendizaje de alta calidad. EDST incluye observaciones, oportunidades para conferencias, actividades para establecer metas profesionales y una serie de actividades de reflexión durante todo el año. Este proceso incorpora métodos exitosos en proveer asesoría y aportaciones y motiva la reflexión y desarrollo profesional para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a maestros de alta calidad. La base de EDST es el Marco de Trabajo para la Enseñanza y el Aprendizaje.

Apoyo y desarrollo para educadores, maestros –Líderes escolares (EDSSL)

Los directores y subdirectores (generales) son evaluados mediante el proceso de EDSSL. EDSSL incluye observaciones, oportunidades para conferencias, actividades para establecer metas profesionales y una serie de actividades de reflexión durante todo el año. Este proceso incorpora los métodos exitosos para proveer asesoría y motiva la reflexión y crecimiento profesional. La base de EDSSL es el Marco de Trabajo para el Liderazgo Escolar.

Oportunidades de Capacitación Profesional

Programa de Persona en pasantía del Distrito

El programa de pasantes del Distrito provee sesiones de preparación de desarrollo profesional RICA durante diferentes momentos durante el año. Estas sesiones son sin costo alguno y se hacen disponibles a cualquier maestro que se prepara para RICA. Además, cada semana, las sesiones de trabajo de IEP están disponibles a cualquier maestro de LAUSD que desee apoyo. Comuníquese con District Intern Program@lausd.net para obtener información adicional.

Conferencia de Liderazgo y Aprendizaje de Maestros

La serie de Conferencia de Liderazgo y Aprendizaje de Maestros se lleva a cabo mensualmente y está diseñada para proveer apoyo de crecimiento y desarrollo de nuevos maestros. El formato provee oportunidades para que maestros nuevos asistan con su mentor. Esto permite que el mentor proporcione apoyo y ayuda continua durante la implementación de las estrategias de instrucción fundamentadas por investigaciones y diseñadas para promover el rendimiento académico estudiantil. Los maestros también pueden adquirir créditos como puntos salariales por asistir.

Capacitación adaptada para la educación especial

La capacitación adaptada para la educación especial es una capacitación intensiva de 30 horas diseñada para apoyar a los maestros de educación especial con código de estatus V1, B1, B2, Q1 o Q2. Esta capacitación de una semana se brinda tres o cuatro veces por año en base a las necesidades del Distrito. El contenido de capacitación incluye el apoyo de comportamiento positivo, preparación para el IEP, trastornos del espectro autista, servicios psicológicos, enseñanza colaborativa, LGBT y acatamiento, abuso infantil y capacitación anti intimidación, y hacer entendible del plan de estudio básico para los estudiantes EL. Sustitutos se proveen mediante la División de Educación Especial para maestros que asisten cuando está sesión. La capacitación se requiere para el Decreto por consentimiento modificado.

Preparación en la materia (SMP)

Las clases de preparación SMP que son de dieciséis y veinte horas para apoyar a los maestros para aprobación exitosa del CSET en matemáticas y/o exámenes de múltiples materias. Las clases se ofrecen tres o cuatro veces por año en base a las necesidades del Distrito y se enfoca en los estándares de California para el Contenido Básico y las Normas Académicas Básicas y Comunes. Los participantes del Distrito y fuera del Distrito pagan por asistir, sin embargo, los participantes del Distrito recibirán reembolso por las cuotas juntos con un vale para el examen una vez que proporcionen verificación del Distrito que han tomado el examen.

Programa de apoyo para la preparación y educación universitaria de maestros para avance de carrera (STEP UP)

STEP UP provee a los asistentes desarrollo profesional, mentores, reembolso por matrícula, estipendio por libro de texto, y vales o reembolsos por preparación y exámenes que se requieren para obtener una acreditación como maestro. Actualmente hay 261 miembros en el grupo de educación especial en el grupo de educación Multilingüe y Multicultural. A partir de 1º de julio de 2016, miembros STEP UP de educación especial han hecho la transición y ahora prestan servicios a los estudiantes con necesidades especiales como maestros de los salones de clases. STEP UP ha desarrollado y fomentado sólidos enlaces con el Programa de pasantes del Distrito, California State University, Dominguez Hills, California State University, Los Angeles, California State University, Northridge y UCLA Extension.

Programa de la calidad de maestros

Los especialistas de calidad de maestros proveen a los maestros sin experiencia en LAUSD orientación y comentarios para que desarrollen sus habilidades y promuevan la retención de maestros en LAUSD. Se provee capacitación profesional continua para fortalecer sus destrezas para impartir instrucción de manera eficaz y para que trasladen su preparación como maestro a experiencias exitosas dentro del salón de clases.

Reuniones mensuales para nuevos maestros

Los especialistas de calidad de maestros patrocinan y planifican reuniones mensuales de capacitación profesional para nuevos maestros. Estas sesiones de capacitación profesional son organizadas por el distrito local y están diseñadas para que se atiendan las necesidades profesionales e intereses de los maestros. Las reuniones para maestros nuevos establecen una comunidad para los nuevos maestros y permiten la colaboración entre grupos similares, así como nuevas ideas para implementarlas en sus salones de clases. Los temas varían entre métodos exitosos en la administración de los salones de clases, desarrollo de planificación de lecciones, enseñanza receptiva a lo cultural y estrategias que promueven el bienestar emocional.

Instituto de verano para nuevos maestros

Coordinado por el Programa de la calidad de maestros, el Instituto de veranos para maestros nuevos se lleva a cabo dos veces cada verano para maestros nuevos. Se ofrecen diferentes talleres y son impartidos por expertos de contenido de LAUSD a fin de introducir y repasar los métodos exitosos que se practican en los salones de clases de LAUSD. Estos talleres están diseñados para maestros nuevos como los participantes a fin de que se preste entendimiento y se apoye el éxito en sus salones a medida que se preparan para el inicio del año escolar. El instituto provee la oportunidad para que los maestros reciban orientación y apoyo al establecer sistemas de administración de los salones de clases, desarrollar rutinas y procedimientos para los salones, estrategias para apoyar a los estudiantes EL y SEL y descubrir los recursos que tienen el Distrito para apoyar a nuevos maestros. La unidad de especialistas de la calidad de maestros patrocina esta oportunidad de capacitación profesional para maestros nuevos a LAUSD.

Iniciación

Orientación para maestros nuevos (NTO)

La NTO es una orientación de 30 horas para certificación alterna para maestros educación general y educación especial en ramas con escasez de empleados quienes aún no poseen una autorización provisional. El contenido de la orientación incluye la administración de los salones de clases, planificación de lecciones, apoyo para los aprendices de inglés y estudiantes con necesidades especiales, iniciativas del Distrito, políticas, acatamiento y observaciones de los salones de clases. Los participantes que completan la capacitación reciben un punto salarial. Como condición de su contratación, todos los maestros deben asistir antes del inicio del año en su asignación como maestros. Los contratos colectivos de trabajo requieren esta capacitación.

Capacitación para sustitutos

La capacitación de sustitutos de 16 horas apoya a los nuevos maestros sustitutos que trabajan en los entornos de educación general y educación especial. El contenido de la capacitación incluye administración de salones de clases, estrategias eficaces de enseñanza, apoyo para los aprendices de inglés, y los estudiantes con necesidades especiales y las iniciativas del Distrito, políticas y acatamiento. Esta capacitación se requiere para el Decreto por consentimiento modificado.

Teach for America (TFA) y California Stem Initiative for Innovation and Improvement (CSI)

La capacitación de 16 horas provee una orientación para maestros TFA y CSI nuevos a LAUSD. La orientación de dos días incluye iniciativas del Distrito, apoyar a los aprendices EL y estudiantes con necesidades especiales, LGBT, políticas y acatamiento del Distrito, y el Marco de Trabajo para la Enseñanza y el Aprendizaje.

Instituto de verano para nuevos maestros

Coordinado por el Programa de la calidad de maestros, el Instituto de veranos para maestros nuevos se lleva a cabo dos veces cada verano para maestros nuevos de LAUSD. Se ofrecen diferentes talleres y son impartidos por expertos de contenido de LAUSD a fin de introducir y repasar los métodos exitosos que se practican en los salones de clases de LAUSD. Estos talleres están diseñados para maestros nuevos como los participantes a fin de que se preste entendimiento y se apoye el éxito en sus salones a medida que se preparan para el inicio del año escolar. El instituto provee la oportunidad para que los maestros reciban orientación y apoyo al establecer sistemas de administración de los salones de clases, desarrollar rutinas y procedimientos para los salones, estrategias para apoyar a los estudiantes EL y SEL y descubrir los recursos que tienen el Distrito para apoyar a nuevos maestros. La unidad de especialistas de la calidad de maestros patrocina esta oportunidad de capacitación profesional para maestros nuevos a LAUSD.

Prioridades para los fondos

Sección 2102(b)(2)(C) de ESSA

Proveer una descripción sobre cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas a las que la LEA presta servicio para implementar apoyo integral y actividades de mejora y apoyo específico y actividades de mejora bajo la sección 1111(d) y que tienen el porcentaje más alto de niños que cuentan bajo la Sección 1124(c).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Muchas Divisiones de LAUSD, que incluye a la División de Instrucción, Distritos locales, Salud Estudiantil y Servicios Humanos y los Servicios para los Padres y la Comunidad analizan diferentes parámetros que se

basan en el Tablero de datos escolares de California para rendir cuentas además de los objetivos del Plan de Control Local para Rendir Cuentas, conforme los identifica la Junta de Educación, para determinar las actividades de capacitación profesional que sean apropiadas para apoyar a las escuelas que requieren apoyo integral y apoyo específico. Este análisis se lleva a cabo durante reuniones del equipo de liderazgo en el distrito local, en reuniones mensuales por todo el Distrito con el liderazgo del Distrito y las reuniones de contenido para los coordinadores y en las reuniones de los comités asesores de padres a nivel distrito central. Además, el distrito ha desarrollado diferentes tableros de datos para supervisar y evaluar el progreso escolar hacia el logro de los objetivos de acatamiento bajo LCAP y el estado.

En base al proceso de análisis, se identificará apoyo diferenciado basando en sistemas de apoyos de múltiples niveles para apoyar a las escuelas que necesitan ayuda integral y específica, así como las que tienen un alto porcentaje de estudiantes con desempeño inferior. Los métodos del nivel 1 se enfocan en apoyar la implementación de enseñanza eficaz la primera vez por medio de concordar el uso de las evaluaciones para determinar los apoyos de instrucción que son necesarios. Es la expectativa que los métodos del nivel 2 y 3 utilicen los datos de la evaluación para identificar las intervenciones de instrucción que son apropiadas para avanzar el aprendizaje estudiantil.

Datos y consulta continua para apoyar la mejora continua

Sección 2102(b)(2)(D) de ESSA

Proveer una descripción sobre cómo la LEA utilizará los datos y consulta continúa descrita en la sección 2102(b)(3) para actualizar de manera continua y mejorar las actividades respaldadas bajo esta parte.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

LAUSD apoya los programas Título II de crecimiento y mejora profesional para la mejora continua por medio de compartir y consultar sobre los datos de los resultados del sistema de desarrollo de empleados y evaluación de apoyo. Los datos representan todos los indicadores del sistema de evaluación de diferentes parámetros, que incluye a los maestros y líderes escolares, evidencia y ranking de las observaciones dentro de los salones de clases, evidencias de liderazgo, datos de los objetivos para el crecimiento profesional y de instrucción, aportaciones de las partes interesadas, objetivos basados en los datos para el rendimiento de estudiantes y educadores y desempeño, así como la evaluación anual de los ranking y los comentarios. El personal analítico de aprendizaje y liderazgo de profesional provee resultados de los parámetros del programa para los maestros y participantes del programa para líderes en comparación a participantes similares que no participan en el programa. Estos datos se utilizan para orientar cambios en el programa y capacitación profesional para el personal del programa.

Además de los datos de evaluación, el personal de recursos humanos regularmente realiza sesiones y al final del programa recopilan las encuestas de aportaciones e informes de resultados (que incluye a todos los líderes escolares y programas de iniciación para administradores. Estos datos se usan en consulta con el personal del programa para asegurar la mejora continua de participantes actuales y en el futuro.

La plataforma de LAUSD My Professional Learning Network (MyPLN) es un almacén central de datos para todos los programas de capacitación profesional. MyPLN se utiliza por los gerentes de programas para captar datos en ese momento sobre asistencia de maestros y líderes en el desarrollo profesional, finalización y resultados del programa.

Finalmente, para los programas específicos, el personal de los recursos humanos llevará a cabo evaluaciones detalladas de los resultados de los programas. Algunos ejemplos de estas evaluaciones se muestran a continuación. Se observa a todos los asesores de acreditación de servicios administrativos de Los Angeles durante mínimamente una sesión de asesoría por año para recopilar y clasificar evidencia de las competencias para ser asesores. Además, todos los administradores quienes llevan a cabo desarrollo y

apoyo del educador se equilibran anualmente en la precisión de las clasificaciones de las observaciones de maestros y evidencia de la práctica del líder escolar que se hace una auditoría anualmente para verificar la calidad. Los datos de evaluación de los participantes de la iniciación al crecimiento y desarrollo de los maestros nuevos se comparan con maestros similares no participantes para determinar la calidad de los resultados del programa. Finalmente, todo administrador con aspiraciones es evaluados al final con sus respuestas a situaciones hipotéticas exigentes de la vida real sobre el liderazgo escolar. En consulta con los datos de los recursos humanos y los análisis de conclusiones, el personal del programa evalúa el éxito del programa e identificar las áreas de crecimiento para el programa.

TÍTULO III, PARTE A

Desarrollo profesional de Título III

Sección 3115(c)(2) de ESSA

Describir cómo la entidad que es elegible proporcionará desarrollo profesional eficaz a los maestros de los salones de clases, los directores escolares y otros líderes escolares, administradores y otro personal de organizaciones comunitarias.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para mejorar la capacidad de los maestros, ayudantes del personal escolar de apoyo y administración escolar y del distrito local en apoyar a los aprendices de inglés en cumplir o exceder los puntos de referencia del desarrollo del idioma inglés (aumentar un nivel de competencia por año) y los mismos exigentes estándares del contenido básico en California que se espera que todos los niños cumplan, se proporcionarán las siguientes capacitaciones profesionales:

Plan de estudios recién adoptado, utilizar los recursos digitales

-Planificación de lecciones

-Análisis de los estándares de ELD

-ELD integrado y designado

-Los componentes esenciales de ELD integrado

- Entender la diferencia entre las necesidades académicas en base al desarrollo del idioma y una discapacidad en el aprendizaje para disminuir las remisiones de los estudiantes EL a la educación especial.

-Repercusiones en la instrucción con la Evaluación en California para Medir el Dominio del Idioma Inglés (ELPAC), dar el ejemplo de la integración de tipos de deberes del ELPAC con el plan de estudios adoptado para ELD/ELA

-Destrezas básicas de lectoescritura

-Discusiones disciplinarias

-Métodos esenciales de mayor efecto (fomentar interacciones académicas, utilizar textos complejos y fortalecer la expresión)

-Alcances para la instrucción de estudiantes EL (Comprensión auditiva, comunicación extendida y resumen oral)

-Análisis de datos del programa EL para dirigir la instrucción e intervención específica

Actualmente, el Distrito tiene 107,573 aprendices de inglés de los cuales 15,983 (14.8%) son recién llegados, 16,771 (15%) son potenciales aprendices de inglés a largo plazo (PLTEls) y 19,880 (18%) son aprendices de inglés a largo plazo (los LTEL). El Distrito suplementará la implementación del plan general de desarrollo profesional por medio de continuar con respaldar con múltiples fondos de Título III y fondos para las poblaciones estudiantiles específicas para los asesores de instrucción a nivel primaria y secundaria (149 en total) para proveer capacitación profesional en los planteles escolares para apoyar las áreas de capacitación profesional mencionadas anteriormente, atender las diferentes tipologías de los aprendices de inglés (que incluye a los recién llegados, PLTEL y LTEL). Estos puestos de apoyo proporcionarán capacitación profesional y facilitarán lecciones de ELD designado e integrado durante y fuera del día de instrucción. Además, llevarán a cabo ciclos de asesoría con maestros en particular para planificar en grupo, enseñar y reflexionar acerca de las lecciones de ELD integrado y designado.

El Distrito también asignará fondos de Título III para maestros (que incluye los maestros guía de instrucción de estudiantes EL) para que asistan a sesiones de capacitación profesional sobre el programa EL y participar en lecciones de ELD designado e integrado durante y fuera del día de instrucción. El propósito de la capacitación profesional en todo el Distrito es de mejorar la capacidad del personal para que entiendan e implementen el plan de estudio, métodos y medidas de evaluaciones provisionales y acumulativas y las estrategias de instrucción para los aprendices de inglés.

Además, el Distrito invierte en alcance e involucración de padres de estudiantes aprendices de inglés para asegurar que son socios equitativos en la educación de sus hijos. Para asegurar que los padres de aprendices de inglés son integrales y se involucren en la educación de sus hijos y en su camino para el dominio del idioma inglés y el éxito académico, el Distrito respaldará personas designadas para los estudiantes EL y maestros guías de instrucción que realizarán capacitaciones de padres sobre los criterios de reclasificación, ELD integral, destrezas para conversaciones constructivas, Plan Único para el Rendimiento Académico Estudiantil, asistencia, requisitos de los cursos de A-G, recuperación de créditos académicos y sobre otras maneras para apoyar el lenguaje, lectoescritura y conocimientos de los números para los aprendices de inglés en sus hogares. Además, se brindará capacitación de los padres sobre cómo monitorear el progreso y apoyar el progreso académico y lingüístico de sus hijos. Cada persona designada para los estudiantes EL llevará a cabo reuniones entre padre-estudiante-maestro a fin de discutir el progreso de los aprendices de inglés a largo plazo para la reclasificación en el cual el estudiante, padre y maestro establecen metas para el progreso del estudiante en el logro de la reclasificación. El Distrito se compromete en crear un entorno escolar acogedor para los padres en el cual las preocupaciones de los padres, referentes a las necesidades académicas, se validan y abordan.

Oportunidades resaltadas de Instrucción

Secciones 3115(e)(1) y 3116 de ESSA

Describir cómo la entidad que es elegible proporcionará oportunidades de enseñanza para los niños y jóvenes emigrantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para apoyar la creciente población de estudiantes recién llegados, el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural proveerán desarrollo profesional por todo el Distrito para mejorar la capacidad del maestro y el administrador para proveer las mejores oportunidades de instrucción para los niños y jóvenes emigrantes.

Actualmente, el Distrito tiene 15,983 niños emigrantes, que es 14.8% de la población total de estudiantes EL. El Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural en colaboración con otras divisiones de instrucción proporcionarán desarrollo profesional a los maestros de estudiantes recién llegados sobre los siguientes:

- (1) Experiencias de emigrantes para los recién llegados emigrantes
- (2) Lecciones de ELD para recién llegados
- (3) Recursos del plan de estudio para recién llegados
- (4) Concordar los materiales del plan de estudio creados por MMED con lecciones ELD para recién llegados
- (5) Estrategias/alcances para la instrucción
 - a. Grupo pequeño, instrucción diferenciada de ELD designado e integrado
 - b. Aprendizaje en base a proyectos
 - c. Actividades para crear comunidad
 - d. Crear y publicar objetivos de ELD
 - e. Técnicas para conversaciones constructivas
 - f. Estrategias cooperativas para el aprendizaje
 - g. Marcos de frases
 - h. Modelos/no modelos
 - i. Formularios de progreso estudiantil
 - j. Presentaciones de diferentes modios
 - k. Presentaciones orales de los estudiantes
 - l. Gráficas de rúbricas y criterios para presentaciones

El Distrito respaldará asesores y consejeros en escuela preparatoria Título III para recién llegados emigrantes (15 puestos en total) para apoyar las necesidades de instrucción y socioemocionales de la creciente población de recién llegados emigrantes en las escuelas preparatorias con grandes poblaciones de estudiantes emigrantes recién llegados inscritos en dicha escuela. Estos puestos proporcionarán apoyo especializado y suplementario a los estudiantes recién llegados emigrantes y sus padres más allá de los servicios básicos.

Además, el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural proporcionará un programa de verano Título III para estudiantes recién llegados emigrantes para que proporcionen desarrollo en el Idioma Inglés resaltado, acelerado mediante experiencias de aprendizaje de múltiples medios. Los estudiantes recién

llegados emigrantes recibirán lecciones de ELD estratégicamente planificadas e interactivas que integran la comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura.

Programas y actividades de Título III

Sección 3116(b)(1) de ESSA

Describir los programas y actividades eficaces, que incluye programas educativos de enseñanza de idioma, que se proponen para desarrollarlos, implementarlos y administrarlos bajo la subvención que ayudará a que los aprendices de inglés aumenten su dominio del idioma inglés y alcanzar los exigentes estándares académicos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para estratégicamente aumentar el dominio del idioma inglés y el éxito académico de los aprendices de inglés, el Distrito implementará programas, servicios y apoyos para los aprendices de inglés conforme se enumera en el plan maestro de LAUSD para estudiantes aprendices de inglés y aprendices de inglés estándar. El Plan maestro de LAUSD para estudiantes EL/SEL describe el Marco estratégico del Distrito para la prestación de servicios de instrucción y programas para aprendices de inglés. El programa de ELD integral del Distrito para los aprendices de inglés, consiste tanto de ELD integrado y designado, incorpora los sistemas de múltiples niveles de apoyos para los aprendices de inglés para cumplir con la fluidez en el idioma inglés y el éxito académico.

El Distrito se compromete a expandir y mejorar los programas de instrucción y/u oportunidades para los aprendices de inglés para desarrollar el dominio del idioma inglés, dominio del contenido académico y capacidad de leer y escribir en múltiples idiomas. El distrito continuará en respaldar apoyos y servicios suplementarios para los aprendices de inglés que incluyen la compra de materiales de instrucción suplementarios y respaldar capacitaciones profesionales sobre el ELD designado e integrado para mejorar la capacidad de los maestros y administradores que atenderán diferentes necesidades y estilos de aprendizaje de los aprendices de inglés. El Distrito también se compromete en proveer ELD específico o intervención del contenido académico para los aprendices de inglés quienes no muestran progres adecuado en lo lingüístico o académico.

Además, el Distrito les proveerá a los maestros, persona designadas para los estudiantes EL y los asesores de Título III, recursos de instrucción suplementaria para apoyar la entrega de instrucción de alta calidad de ELD designado e integrado. Durante o fuera del día académico, el Distrito proporcionará oportunidades para que los maestros planifiquen lecciones de ELD designado e integrado que incorporan el texto visual, destrezas para conversaciones constructivas, textos complejos y evaluaciones preliminares. El Distrito brindará oportunidades para que los maestros compartan los recursos didácticos creados por los maestros, así como lecciones y estrategias/métodos para mejorar la calidad de la instrucción para los aprendices de inglés. Las metas es apoyar a los maestros en desarrollar lecciones que ayudarán a que los aprendices de inglés participen en el uso estructurado de lenguaje académico mediante discusiones disciplinarias y académicas que apoyarán el desarrollo del idioma inglés de los aprendices de inglés y el dominio de los estándares conforme al nivel de grado.

Competencia del idioma inglés y logro académico

Sección 3116(b)(2)(A-B) de ESSA

Describir cómo la entidad que es elegible se asegurará de que las escuelas primarias y escuelas secundarias reciban los fondos bajo la Subparte 1 para ayudar a los aprendices de inglés en:

- (A) alcanzar el dominio del idioma inglés en base a las evaluaciones estatales del dominio del idioma inglés bajo la sección 1111(b)(2)(G), que sea consistente con las metas estatales a largo plazo, conforme se describe en la sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
- (B) alcanzar los exigentes estándares estatales académicos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Mediante el uso del Tablero de datos del Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural (MMED) y el My Integrated Student Information System (MiSiS), el progreso de los aprendices de inglés se seguirá para asegurar que se demuestre progreso adecuado en los lingüístico y académico. Los maestros, personas designadas para los estudiantes EL, asesores de Título III y administradores utilizarán el tablero de MMED y los reportes de datos temporales de MiSiS a:

- (1) Identificar las necesidades de instrucción de los estudiantes EL
- (2) Dirigir la instrucción de ELD integrado y designado
- (3) Dirigir las necesidades de las capacitaciones profesionales
- (4) Dirigir los programas de intervención específica

El programa de apoyo del programa de estudiantes EL del distrito local y el Distrito realizarán capacitación profesional sobre ELD designado e integrado, dan lecciones modelos de ELD integrado y designado, charlas sobre datos, utilizan herramientas digitales para apoyar la mejora de la instrucción de ELD designado e integrado para los aprendices de inglés. Además, se realizarán observaciones dentro de los salones de clases para supervisar generalmente la implementación de la capacitación profesional que se proporciona. Además, el personal del Distrito para los estudiantes EL realizará reuniones colaborativas y planeará en conjunto la capacitación profesional con la División de Educación Especial para reducir el número de los estudiantes EL que son remitidos a la educación especial y apoyar la reclasificación de los estudiantes LTEL con discapacidades.

En general, el distrito proporcionará programas de instrucción de alta calidad a los estudiantes EL, instrucción de ELD designado e integrado, capacitación profesional, materiales de instrucción suplementarios o recursos, y programas de intervención para asegurar que los aprendices de inglés demuestren progreso en el aprendizaje del idioma inglés conforme se evalúa mediante la Evaluación en California para Medir el Dominio (ELPAC, acumulativa), alcanzar dominio de Competentes Idioma Inglés, y cumplir con los estándares conforme al nivel de grado conforme se espera que cumplan todos los estudiantes.

TÍTULO IV, PARTE A

Actividades y programas de Título IV, Parte A

Sección 4106(e)(1) de ESSA

Describir las actividades y la programación que la LEA, o el consorcio de dichas agencias, realizará bajo la subparte 1, que incluye una descripción de:

- (A) cualquier alianza con una institución de educación superior, negocios, organización sin lucro, organización comunitaria, u otras agencias públicas o privadas con un registro de éxito en implementar las actividades bajo esta subparte;

- (B) si aplica, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo para una educación integral bajo la sección 4107;
- (C) si aplica, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas apoyar a estudiantes seguros y sanos educación integral bajo la sección 4108;
- (D) si aplica, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas el uso eficaz de la tecnología en las escuelas bajo la sección 4019; y
- (E) los objetivos del programa y los resultados previstos para las actividades para la subparte 1, y cómo la LEA o el consorcio de dichas agencias periódicamente evalúan la eficacia de las actividades que se desempeñarán bajo esta sección en base a dichos objetivos y resultados.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

No aplica El Distrito está trasladando todos los fondos de Título IV al programa de Título II.